



Resolución Viceministerial

N° 235-2021-MINEDU

Lima, 26 de julio de 2021

VISTOS, el Expediente N° 0083477-2021, los Informes N° 112-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC-JDGA y N° 121-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Oficio N° 00343-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00911-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la precitada Ley señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, conforme con lo previsto en el literal g) del artículo 13,



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**

uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, tiene por finalidad mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los y las estudiantes de la educación básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como, las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, por Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; a fin de estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular; con el objetivo de estimular en las y los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de las y los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica”; en el literal y) del numeral 6.1.1. se establecen las responsabilidades del directivo de la Institución Educativa o responsable del programa educativo, entre ellas, promover la participación de los concursos escolares en la Institución Educativa –con excepción de los estudiantes del nivel inicial– para brindar oportunidades de desarrollar la imaginación y la creatividad y medios alternativos de comunicación, como medida de soporte emocional a las y los estudiantes; así como de conformidad con lo dispuesto en el literal z) del numeral 6.2, la Unidad de Gestión Educativa Local es responsable, entre otros, de coadyuvar la gestión de los recursos para el desarrollo de los Concursos Escolares;

Que, por Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”;

Que, el Ministerio de Educación, en el marco del estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19,

EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**



estableció diversas disposiciones correspondientes al año lectivo 2021, con la finalidad de evitar cualquier situación que exponga a las y los estudiantes al riesgo de contagio y prevenir la propagación del COVID-19, en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 112-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC-JDGA y N° 121-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC, elaborados por la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, a través de los cuales se sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”;

Que, los citados Concursos Educativos Virtuales 2021 tienen como objetivo general contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID-19;

Que, además, las referidas Bases de los Concursos Educativos Virtuales 2021 cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) y de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE);

Que, mediante el Oficio N° 00343-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, verificó que se cuenta con recursos disponibles en el Pliego 010: Ministerio de Educación para el financiamiento de los Concursos Educativos Virtuales 2021;

Que, a través del Informe N° 00911-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**

Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, aprobados por el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular la difusión y promoción de los Concursos Educativos Virtuales 2021 señalados en el artículo 1 de la presente resolución, a través del portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE) ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)

KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Viceministra de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 11:47:51-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/07/2021 11:58:37-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 13:05:48-0500



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

CONCURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES 2021

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 13:06:04-0500

**ÍNDICE**

| | | |
|------|---|-----|
| 1. | JUSTIFICACIÓN..... | 3 |
| 2. | DESCRIPCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES | 3 |
| 3. | OBJETIVOS..... | 5 |
| 3.1. | OBJETIVO GENERAL | 5 |
| 3.2. | OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 6 |
| 4. | ALCANCES..... | 6 |
| 5. | BASE NORMATIVA | 6 |
| 6. | SIGLAS | 8 |
| 7. | PÚBLICO OBJETIVO | 8 |
| 8. | ETAPAS..... | 10 |
| 9. | INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA..... | 11 |
| 10. | COMISIONES ORGANIZADORAS | 15 |
| 11. | DOCENTE ASESOR | 16 |
| 12. | RECONOCIMIENTO..... | 17 |
| 13. | FINANCIAMIENTO | 18 |
| 14. | PUBLICACIÓN DE RESULTADOS | 18 |
| 15. | DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS | 18 |
| 16. | INFORMES DE CONTACTO..... | 19 |
| 17. | ANEXOS..... | 19 |
| | ANEXO A: BASES ESPECÍFICAS DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN MODALIDAD VIRTUAL 2021 | 20 |
| | ANEXO B: BASES ESPECÍFICAS PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” MODALIDAD VIRTUAL 2021 | 76 |
| | ANEXO C: BASES ESPECÍFICAS XVII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA VIRTUAL - ONEM MODALIDAD VIRTUAL 2021 | 123 |
| | ANEXO D: BASES ESPECÍFICAS CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE MODALIDAD VIRTUAL 2021..... | 148 |
| | ANEXO E: BASES ESPECÍFICAS XXXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA” MODALIDAD VIRTUAL 2021 | 177 |



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES 2021

1. JUSTIFICACIÓN

En el año del Bicentenario del Perú, la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que desarrollen aprendizajes a lo largo de la vida requiere competencias que les permitan, entre otras, ser ciudadanos que saben comunicarse; que están preparados para resolver problemas y adquirir la cultura digital; ciudadanos que se sensibilicen sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar.

En esa línea, los Concursos Educativos Virtuales 2021 asumen como lema motivador “Nosotros somos los ciudadanos del Bicentenario”, que busca que las y los estudiantes de nuestro país con su participación en dichos concursos se encuentren comprometidos en el desarrollo de los procesos históricos y en la perspectiva del futuro en un país tan diverso como es el Perú.

El Ministerio de Educación establece diversas disposiciones correspondientes al año lectivo 2021, con la finalidad de evitar cualquier situación que exponga a las y los estudiantes al riesgo de contagio y prevenir la propagación del COVID-19, en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

Mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica”, el cual tiene como finalidad orientar la gestión de los directivos de Instituciones Educativas y de los responsables de los programas educativos de la Educación Básica para el desarrollo del año escolar 2021, y promover medidas desde la gestión escolar para evitar la propagación de la COVID-19, en tanto se desarrolla el servicio educativo.

Asimismo, los Concursos Educativos Virtuales 2021, en el marco del estado de emergencia sanitaria COVID-19, son oportunidades para que las y los estudiantes y demás actores educativos desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales del Currículo Nacional de Educación Básica, al poner en práctica conductas como empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural, entre otros.

En ese sentido, el Ministerio de Educación sustenta la necesidad de promover la realización de actividades educativas de forma virtual, mediante herramientas tecnológicas, para las y los estudiantes. Esto permitirá que las y los estudiantes y docentes pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, literarias, físicas y tecnológicas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES

Los Concursos Educativos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica. Tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las



artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar; así como contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación del ciudadano.

Los Concursos Educativos Virtuales 2021 son espacios para demostrar una consistente y constante acción formativa dirigida a docentes, estudiantes y autoridades a fin de que se esfuercen por poner en práctica los valores y actitudes que promueven los siete enfoques transversales del CNEB —empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, respeto a la identidad cultural y las diferencias, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural, entre otros— desarrollando entre los actores de la comunidad interacciones para una mejor preservación de la diversidad del arte y la cultura a nivel nacional.

Asimismo, tienen por finalidad contribuir a salvaguardar y reconocer el patrimonio cultural como una herencia propia del pasado, transmitida a las siguientes generaciones a través de nuevas creaciones artísticas, fortaleciendo así la identidad personal y social y el diálogo intercultural; así como brindar oportunidades a estudiantes y docentes para que pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, literarias, físicas y tecnológicas.

La participación de las y los estudiantes en los Concursos Educativos 2021 se realiza bajo la modalidad virtual o a distancia, en el marco de la emergencia sanitaria. Participan estudiantes de las Instituciones Educativas públicas y privadas del nivel inicial —a partir de cinco (5) años—, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular; de Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa, según lo establecido en las bases específicas de cada concurso.

En el marco de los Concursos Educativos Virtuales 2021 se desarrollan los siguientes: i) Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN, ii) Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – PNJMA, , iii) Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA”, iv) Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM y v) Concurso Nacional Crea y Emprende – CyE. A continuación, se describe cada uno de los Concursos antes señalados:

2.1. Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN

Los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) - Modalidad Virtual 2021 es una estrategia movilizadora de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar. De esta manera, contribuyen al logro del perfil de egreso de los estudiantes y a la formación del ciudadano que queremos para el país.

Asimismo, los JFEN son una oportunidad para que las y los estudiantes de Educación Básica, a través de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias, fomenten la práctica de valores y actitudes promovidos por los enfoques transversales, al poner en práctica el respeto, la empatía, la honestidad, la justicia, la responsabilidad, la búsqueda del bien común y la excelencia, para el cuidado de la salud en el contexto actual de la emergencia sanitaria.



2.2. Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – PNJMA

A partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, se propicia mediante situaciones de aprendizaje, procesos de reflexión y creación literaria, desde una perspectiva intercultural, y su relación con el mundo personal y sociocultural, procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos por las y los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas, como parte de la valoración y preservación de la obra de este poeta Apurimeño.

2.3. Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM

La Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) es un evento académico que promueve el desarrollo de competencias y capacidades matemáticas de todas las y los estudiantes del país con la finalidad de resolver problemas que se le presenten en diversas situaciones.

La ONEM busca estimular el interés por el aprendizaje de la matemática a fin de contribuir al mejoramiento de los logros de aprendizaje y al fortalecimiento de la creatividad en las y los estudiantes para resolver problemas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas, así como propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre las y los participantes.

2.4. Concurso Nacional Crea y Emprende – CyE

El Concurso Nacional Crea y Emprende es una actividad pedagógica que promueve competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como al desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

2.5. Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA”

La Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA” Virtual 2021 es un concurso nacional virtual de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas del campo de la ciencia y tecnología en la que participan estudiantes del nivel de secundaria de Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo. Estos proyectos son guiados en forma virtual por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica; el enfoque de ciudadanía activa y, los enfoques transversales.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación



del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria.

3.2. Objetivos Específicos

- a. Desarrollar una estrategia pedagógica que fortalece los aprendizajes, valores y actitudes del perfil de egreso planteado en el CNEB.
- b. Fortalecer las capacidades de las y los estudiantes para las creaciones de proyectos de artes escénicas, musicales, visuales, literarias y tecnológicas en el contexto de la emergencia sanitaria, que permitan comunicar y/o expresar sus ideas.
- c. Generar un espacio para que las y los estudiantes, docentes y familias desarrollen la práctica de valores y actitudes relacionados a los enfoques transversales del CNEB, en el marco de la emergencia sanitaria, promoviendo valores para una convivencia saludable.
- d. Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de docentes en el marco de la implementación del CNEB.

4. ALCANCES

- 4.1. Ministerio de Educación.
- 4.2. Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces.
- 4.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4. Instituciones Educativas de Educación Básica, públicas y privadas.

5. BASE NORMATIVA

- 5.1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 5.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- 5.3. Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- 5.4. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 5.5. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 5.6. Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 5.7. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y modificatorias.
- 5.8. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- 5.9. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 5.10. Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales
- 5.11. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 5.12. Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.13. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 5.14. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.15. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.



- 5.16. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 5.17. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.18. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 5.19. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 5.20. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 5.21. Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- 5.22. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 5.23. Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
- 5.24. Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- 5.25. Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- 5.26. Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 5.27. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 5.28. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 5.29. Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica".
- 5.30. Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- 5.31. Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- 5.32. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica".
- 5.33. Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- 5.34. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 5.35. Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 5.36. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada".



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

5.37. Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

6. SIGLAS

| | |
|----------|--|
| MINEDU | : Ministerio de Educación |
| DIGEBR | : Dirección General de Educación Básica Regular |
| EBR | : Educación Básica Regular |
| DEFID | : Dirección de Educación Física y Deporte |
| UAC | : Unidad de Arte y Cultura |
| DIBRED | : Dirección de Promoción del Bienestar y Desarrollo Docente |
| EBA | : Educación Básica Alternativa |
| EBE | : Educación Básica Especial |
| CEBA | : Centro de Educación Básica Alternativa |
| CEBE | : Centro de Educación Básica Especial |
| DRE | : Dirección Regional de Educación |
| GRE | : Gerencia Regional de Educación |
| UGEL | : Unidad de Gestión Educativa Local |
| JFEN | : Juegos Florales Escolares Nacionales |
| CNEB | : Currículo Nacional de Educación Básica |
| IIEE | : Instituciones Educativas |
| IE | : Institución Educativa |
| DNI | : Documento Nacional de Identidad |
| SICE | : Sistema de Concursos Escolares |
| JER | : Jornada Escolar Regular |
| JEC | : Jornada Escolar Completa |
| OTIC | : Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación |
| SFT | : Secundaria con Formación Técnica |
| PCI | : Proyecto Curricular Institucional |
| RNSSC | : Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles |
| SERVIR | : Autoridad Nacional del Servicio Civil |
| CONCYTEC | : Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica |

7. PÚBLICO OBJETIVO

7.1. Características del público objetivo niveles, categorías y modalidades

| CONCURSO | PÚBLICO OBJETIVO | NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES |
|---|--|---|
| JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES | Participan desde la primera etapa, todas las IIEE públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la EBR, según la categoría de | <p>a) Categoría I: estudiantes de 3 a 5 años del nivel inicial participan en la etapa IIEE de manera no competitiva.</p> <p>b) Categoría O: estudiantes de primero a cuarto de primaria participan hasta la etapa nacional.</p> <p>c) Categoría A: estudiantes de quinto y sexto de primaria participan hasta la etapa nacional.</p> |



| CONCURSO | PÚBLICO OBJETIVO | NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES |
|--|--|--|
| | participación que corresponda. Asimismo, participan los CEBA y CEBE públicos (públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio), según la categoría de participación que corresponda. | <p>d) Categoría B: estudiantes de primero y segundo de secundaria participan hasta la etapa nacional.</p> <p>e) Categoría C: estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria participan hasta la etapa nacional.</p> <p>f) Categoría D: estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de educación básica alternativa participan hasta la etapa nacional.</p> <p>g) Categoría E: obras realizadas por estudiantes de primaria de la educación básica especial, en la disciplina pintura participan hasta la etapa nacional.</p> |
| PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" | <p>a) Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR.</p> <p>b) Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA.</p> | <p>a) Narrativa oral en lengua originaria: Quinto y sexto grado de primaria.</p> <p>b) Fábula en lengua originaria o castellana: Quinto y sexto grado de primaria.</p> <p>c) Cuentos en lengua originaria o castellana: Primero y segundo grado de secundaria.</p> <p>d) Historieta en lengua originaria o castellana: tercer grado de secundaria.</p> <p>e) Ensayo escrito en lengua originaria o castellana: cuarto y quinto grado de secundaria.</p> <p>Se puede participar en las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EBR • EBA |
| OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA | Estudiantes de EBR (nivel secundario) | <p>a) ALFA: Estudiantes de IE públicas.</p> <p>b) BETA: Estudiantes de IE privadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1° NIVEL: 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR. • 2° NIVEL: 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR. • 3° NIVEL: 5° grado de educación secundaria de la EBR. |
| CONCURSO CREA Y EMPRENDE | Estudiantes de EBR (nivel secundario) y EBA (ciclo avanzado) | <p>Estudiantes de Educación Básica Regular</p> <p>a) Categoría A: Estudiantes de primer y segundo grado de educación secundaria de la EBR (JER, JEC, SFT)</p> <p>b) Categoría B: Estudiantes de tercer, cuarto y</p> |



| CONCURSO | PÚBLICO OBJETIVO | NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES |
|---|--|---|
| | | quinto grado de secundaria de la EBR (JER, JEC, SFT) Estudiantes de Educación Básica Alternativa c) Categoría C: Estudiantes del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa a nivel nacional. |
| XXXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" | Estudiantes de EBR (nivel primaria y secundaria) de IE públicas y privadas del país. | a) Categoría A: Estudiantes de Nivel de Educación Primaria (quinto y sexto grado). b) Categoría B: Estudiantes de Nivel de Educación Secundaria. |

8. ETAPAS

Todas las etapas se desarrollan de manera virtual, brindando oportunidad a las y los participantes de conocer otras ciencias y lenguajes artísticos, generando espacios de intercambio en el cual estudiantes con diferentes intereses estrechen vínculos, intercambien experiencias y formen redes de colaboración de niños, adolescentes y jóvenes líderes en sus localidades.

| CONCURSO | ETAPAS |
|--------------------------|---|
| FASE PREPARATORIA | <p>La DEFID, elabora y publica las Bases de los concursos, en coordinación con diferentes áreas del MINEDU, mediante Resolución Viceministerial.</p> <p>La DRE/GRE remite a la DEFID del MINEDU, el directorio de las/los especialistas responsables por cada UGEL para cada uno de los concursos educativos.</p> <p>Las y los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar, convocar y remitir los informes y formatos solicitados de acuerdo con las bases.</p> <p>El directivo de la IE gestiona la participación de las/los estudiantes en las actividades institucionales del PAT, en cumplimiento con PCI que realizan las y los docentes, previstas para desarrollar competencias en el marco del CNEB.</p> |
| ETAPA IE | Se desarrolla a través de la IE quien ejecuta la participación de sus estudiantes, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa UGEL. |
| ETAPA UGEL | Se desarrolla a través de la UGEL quien ejecuta la participación de las y los estudiantes, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa regional – DRE. |



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

| | |
|-----------------------|--|
| ETAPA DRE | Se desarrolla a través de la DRE/GRE quien ejecuta la participación de las y los estudiantes, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y seleccionará a los ganadores que clasifican para la cuarta nacional. |
| ETAPA NACIONAL | Se desarrollará a través del MINEDU quien ejecuta la participación de las y los estudiantes clasificados a esta etapa, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores nacionales. Dichos ganadores, serán anunciados en la ceremonia de premiación virtual. |

9. INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA

9.1. Inscripciones

Para los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA":

Este año 2021, en el marco de las disposiciones establecidas por el gobierno debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se realizan los Concursos Educativos **de manera virtual**. Las inscripciones se canalizan a través del uso de la plataforma SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) el cual ha sido desarrollado por la OTIC.

9.2. Cronograma

| ETAPAS DE EJECUCIÓN: JFEN | |
|---|--|
| ETAPA IIEE | FECHAS |
| Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE. | Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 13 de setiembre |
| El/la directora/a de las IIEE o quien designe, realiza la inscripción de las y los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL. | Hasta el 20 de setiembre |
| ETAPA UGEL | |
| El/la especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | Del 21 de setiembre al 11 de octubre |



| | |
|---|--|
| Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE. | Hasta el 17 de octubre |
| ETAPA DRE | |
| El/la especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | Del 18 de octubre al 08 de noviembre |
| Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa Nacional. | Hasta el 14 de noviembre |
| ETAPA NACIONAL | |
| Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | Del 15 de noviembre al 07 de diciembre |
| Publicación resultados finales | 11 diciembre |

| ETAPAS DE EJECUCIÓN: JMA | |
|--|---|
| ETAPA IIEE | FECHAS |
| Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE. | Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre. |
| El/la director/a de las IIEE o quien designe, realiza la inscripción de las y los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL. | Hasta el 10 de setiembre |
| ETAPA UGEL | |
| El/la especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | Del 11 de setiembre al 05 de octubre |
| Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE. | Hasta el 05 de octubre |
| ETAPA DRE | |
| El/la especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | Del 06 al 27 de octubre |
| Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa Nacional. | Hasta el 02 de noviembre |



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

| ETAPA NACIONAL | |
|--|--------------------|
| Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | 03 al 30 noviembre |
| Publicación resultados finales | 03 diciembre |

| ETAPAS DE EJECUCIÓN: ONEM | |
|--|--|
| ETAPA IIEE | FECHAS |
| Evaluación y selección de los representantes de cada IE. | Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 10 de setiembre |
| Inscripción para la etapa UGEL en el SICE de las y los estudiantes de cada nivel para participar en la etapa UGEL. | |
| ETAPA UGEL | |
| Toma de la prueba – etapa UGEL | Del 13 al 17 de setiembre |
| Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE. | Hasta el 04 de octubre |
| ETAPA DRE | |
| Toma de la prueba – etapa DRE | 07 al 12 de octubre |
| Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional. | Hasta el 18 de octubre |
| ETAPA NACIONAL | |
| Toma de la prueba – etapa nacional | 28 al 29 de octubre |
| Publicación resultados finales | 02 de noviembre |

| ETAPAS DE EJECUCIÓN: CREA Y EMPRENDE | |
|--|--|
| ETAPA IIEE | FECHAS |
| Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE. | Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre |
| El/la director/a de las IIEE o quien designe, realiza la inscripción de las y los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL. | Hasta el 13 de setiembre |
| ETAPA UGEL | |
| El/la especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | Del 14 de setiembre al 27 de octubre |
| Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE. | Hasta el 02 de noviembre |
| ETAPA DRE | |
| El/la especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección | 03 al 18 de noviembre |



| | |
|--|------------------------------------|
| de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | |
| Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional. | Hasta el 25 de noviembre |
| ETAPA NACIONAL | |
| Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | 26 de noviembre al 02 de diciembre |
| Publicación resultados finales | 03 de diciembre |

| ETAPAS DE EJECUCIÓN: EUREKA | |
|---|--|
| ETAPA IIEE | FECHAS |
| Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE. | Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre |
| El/la directora/a de las IIEE o quien designe, realiza la inscripción de las y los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL. | Hasta el 13 de setiembre |
| ETAPA UGEL | |
| El/la especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | 14 al 24 de setiembre |
| Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE. | Hasta el 05 de octubre |
| ETAPA DRE | |
| El/la especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | 06 al 15 de octubre |
| Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional. | Hasta el 25 de octubre |
| ETAPA NACIONAL | |
| Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Se realiza la feria virtual de exposición de los trabajos a los | 08 al 11 de noviembre |



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| | |
|---|-----------------|
| jurados para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | |
| Publicación resultados finales | 12 de noviembre |

10. COMISIONES ORGANIZADORAS

Las comisiones organizadoras se conforman, de acuerdo a lo señalado, en las bases específicas de cada concurso en relación al siguiente cuadro:

| Etapas | Instituciones | Presidente de cada Comisión organizadora | Miembros de la Comisión organizadora |
|----------|---------------------------|--|--|
| IE | IIEE de la EBR, EBA y EBE | Director (a) de la IE de la EBR y/o de EBE y/o de EBA, o un (a) representante que designe. | Comité de gestión pedagógica |
| UGEL | UGEL | Director (a) de la UGEL o un (a) representante que designe. | El Jefe de Gestión Pedagógica, un (a) especialista o responsable de EBR, un (a) especialista de EBA y un (a) especialista de EBE de la UGEL. |
| DRE | DRE | Director (a) de la DRE o un (a) representante que designe. | El Jefe de Gestión Pedagógica, un (a) especialista o responsable de EBR, un (a) especialista de EBA y un (a) especialista de EBE de la DRE. |
| Nacional | MINEDU | Director (a) de la DEFID o un (a) representante que designe. | Director (a) de la DEBA o su representante. Director (a) de la DEBE o su representante. Director (a) de la DITE o su representante. *Especialista asignado. |

*En la etapa nacional se podrá considerar la participación de uno (01) o dos (02) especialistas establecido en las bases específicas de cada concurso.

10.1. Funciones de las Comisiones Organizadoras

Son funciones de las comisiones organizadoras en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, según corresponda en cada concurso:

- a) Diseñar su plan de trabajo donde se establezcan los siguientes puntos:
 - Plazos de trabajo y cronograma de ejecución de las actividades más resaltantes como: publicación de cronogramas, difusión de las bases y los tiempos de inscripción, etc.



- Actividades administrativas y de soporte necesarias para que la etapa del concurso que le corresponda se desarrolle de manera oportuna, con calidad, transparencia de las y los participantes:
 - i) La comisión organizadora de la Etapa IE, tiene la responsabilidad de promover la participación de todas y todos los estudiantes de la IE, de acuerdo a las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU.
 - ii) Seleccionar de las y los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación virtual, transparencia e imparcialidad del proceso en cada etapa y según la necesidad del concurso.
 - iii) Almacenar los trabajos de las y los estudiantes ganadores en las siguientes plataformas web: Dropbox, Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web deben ser registrados en el SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>), durante el proceso de la inscripción, para su participación en cada etapa.
 - iv) Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las y los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y disciplinas.
- b) Ejecutar el plan de trabajo, que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo virtual de los Concursos Educativos Virtual 2021, en su respectiva jurisdicción de acuerdo al cronograma establecido en estas bases específicas de cada concurso.
- c) Remitir a la Comisión Organizadora de la siguiente etapa, mediante el SICE, la ficha consolidada de evaluación de las y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución de cada concurso.
- d) Otorgar los reconocimientos correspondientes a estudiantes, docentes asesores y directores de las IIEE de EBR, EBA y EBE.

11. DOCENTE ASESOR

El docente asesor es el docente de aula nombrado y/o contratado bajo cualquier condición laboral, que acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución a las y los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los Concursos Educativos Virtuales 2021.

11.1. Requisitos del docente asesor

- a. Debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE.
- b. Ser reconocido como docente de aula acreditado mediante el documento emitido por el/la director/a de la IE considerado para cada concurso.
- c. Si el/la director/a y/o subdirector/a con horas pedagógicas sea el docente asesor, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- d. Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor, que puede realizarse hasta la etapa DRE. Dicho cambio solo se acepta por los siguientes motivos: i) enfermedad del docente o familiar directo, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo. Asimismo, esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.



- e. En estos casos excepcionales, el/la directora/a de la IE debe acreditar a otro docente que labore en la misma institución, quien reemplaza al docente asesor saliente, el mismo que debe realizar las funciones establecidas en las bases de cada concurso.
- f. Asimismo, los y las docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada, bajo responsabilidad.

11.2. Responsabilidades del docente asesor en las etapas IE, UGEL y DRE/GRE

- Orientar, retroalimentar y acompañar virtualmente a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje en los Concursos Educativos Virtuales 2021.
- Las y los docentes asesores de las y los estudiantes que resulten ganadores en la etapa nacional, deben remitir su credencial firmada por el/la directora/a de la IE, copia del título profesional (ambas caras) y copia de su DNI al correo consignado en cada concurso, hasta los diez (10) días finalizada la mencionada etapa. De no presentar los documentos antes mencionados, el docente no es considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

12. RECONOCIMIENTO

- 12.1. Las comisiones organizadoras de la etapa IE, UGEL y regional – DRE son las responsables de gestionar y otorgar diplomas virtuales de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada disciplina y categoría. El modelo de diploma se envía a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional.



- 12.2. En la etapa nacional, las y los estudiantes y docentes asesores de los tres primeros lugares de cada disciplina y categoría, son reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento.
- 12.3. Culminada la Etapa Nacional de los Concursos Educativos Virtuales 2021, el MINEDU emite una Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de los concursos educativos, para lo cual, la DEFID se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las y los docentes para su correcta identificación.
- 12.4. Se cuenta además con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- 12.5. Solamente reciben el documento de agradecimiento, y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas, que hayan sido debidamente acreditados, a través de la credencial emitida por el/la directora/a de su Institución Educativa, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 11.1 de las presentes Bases.

13. FINANCIAMIENTO

En la Etapa Nacional de los Concursos Educativos Virtuales 2021, el MINEDU asume los gastos que demanden la ejecución de los concursos, a través de la DEFID, dependiente de la DIGEBR del MINEDU. El financiamiento del Concurso XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" está a cargo de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Las Unidades de Gestión Educativa Local cubren con sus propios recursos los gastos que demanden la realización de los Concursos Educativos Virtuales 2021 como parte del cumplimiento de sus funciones regulares y con el presupuesto institucional que tengan disponible.

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La DEFID publica los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección web:
http://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/estudiantes.php

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 15.1 Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases en el marco de sus competencias.
- 15.2 La participación de estudiantes y docentes asesores en los Concursos Educativos Virtuales 2021, significa, por parte de ellos, la aceptación de las normas que se establecen, a través de las bases generales, bases específicas, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 15.3 No se admiten presentaciones ni trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad



de las personas o que incite al odio y discriminación en los trabajos y/o proyectos participantes.

15.4 Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante, no se permiten animales en las grabaciones de los trabajos y/o proyectos participantes.

15.5 Los anexos N° 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 debidamente firmados, deben ser ingresados al sistema en la inscripción de las y los participantes en cada concurso. Las Comisiones Organizadoras pueden solicitar dichos anexos para su verificación y tramitar la Resolución Ministerial de Felicitación de las y los docentes asesores.

16. INFORMES DE CONTACTO

Correo electrónico: concursoseducativos@minedu.gob.pe

WEB: https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima

17. ANEXOS

- Anexo A : Bases específicas de los Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN Modalidad Virtual 2021.
- Anexo B : Bases específicas del Premio Nacional de Narrativa Y Ensayo José María Arguedas Virtual 2021.
- Anexo C : Bases específicas de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Virtual 2021.
- Anexo D : Bases específicas del Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual 2021.
- Anexo E : Bases específicas de la XXXI Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología Eureka Virtual 2021.



ANEXO A BASES ESPECÍFICAS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - JFEN MODALIDAD VIRTUAL 2021

“Nosotros somos los ciudadanos del Bicentenario”

1. PRESENTACIÓN

Los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) - Modalidad Virtual 2021, es una estrategia movilizadora de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar. De esta manera, contribuyen al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación de los ciudadanos que queremos para el país.

Son también una oportunidad para que las y los estudiantes de Educación Básica, a través de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias, fomenten la práctica de valores y actitudes promovidos por los enfoques transversales, al poner en práctica el respeto, la empatía, la honestidad, la justicia, la responsabilidad, el respeto a las diferencias, la búsqueda del bien común y la excelencia, para el cuidado del ambiente y la salud en el contexto actual de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social. Los JFEN - Modalidad Virtual 2021, busca generar espacios de participación e intercambio de experiencias interculturales a nivel local, regional y nacional, lo cual permite al estudiante:

- Compartir experiencias con estudiantes de diferentes regiones del Perú.
- Conocer otras realidades para plantear soluciones a su problemática local.
- Desarrollar sus habilidades y talentos.

En este contexto, es conveniente ver a los concursos, además de una estrategia que refuerza diversos aprendizajes del CNEB, como una alternativa de generación de espacio de interacción virtual, de encuentro remoto entre pares, representando una alternativa para las y los estudiantes de reflexionar, reconocer y expresar sus emociones mediante la práctica artística.

La virtualización de los concursos implica la generación de plataformas de interacción remota entre participantes, teniendo en cuenta la reducción de costos y tiempos donde se evita los gastos de traslado; la flexibilidad de tiempos y horarios; y la comodidad, algo esencial propiciar la participación de la familia del participante. Asimismo, a través de las herramientas virtuales se promueve el trabajo en equipo entre estudiantes con los mismos intereses, mediante ensayos, trabajos en familia, creación colectiva, etc.

En ese sentido, en la versión virtual del presente año, se promueve la participación del estudiante con el apoyo de la familia de las y los concursantes y la evaluación se realiza a distancia, sin necesidad de movilizar a las y los estudiantes ni a sus docentes.

Asimismo, cabe mencionar que, en este documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el director”, “el docente”, “el estudiante” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y



mujeres. Esta opción se basa en una convención idiomática y tiene por objetivo evitar las formas para aludir a ambos géneros en el idioma castellano ("o/a", "los/las" y otras similares), debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión lectora.

Lema motivador

Los JFEN – Modalidad Virtual 2021, permiten descubrir en las y los estudiantes sus habilidades artísticas de una manera lúdica, a través de las disciplinas de participación, que promueven la práctica de valores forjando una convivencia solidaria, inclusiva, fortaleciendo la creatividad y la sensibilidad social para el cuidado del ambiente y la salud en nuestra ciudadanía.

En el contexto actual, la sociedad enfrenta constantemente nuevos desafíos y cambios cada vez más complejos y una de las múltiples implicancias que trae consigo el COVID-19, es el impacto que la pandemia ha tenido en los múltiples aspectos de la vida de las personas. Por ello, tenemos la necesidad de formar ciudadanos reflexivos, críticos, conscientes de su entorno y comprometidos con el presente y el futuro del país. Las instituciones educativas, deben convertirse en los espacios idóneos y ser los actores centrales dentro del proceso de promoción de valores y actitudes en búsqueda del bien común para promover una convivencia saludable y en ser el centro de la formación ciudadana de nuestros estudiantes.

De esta manera, los JFEN – Modalidad Virtual 2021, busca promover y ayudar a que las y los estudiantes puedan deliberar sobre asuntos públicos locales, nacionales o globales y responder con propuestas, a través de la creación de proyectos artísticos que les permita asumir una ciudadanía activa en relación al lema **"Nosotros somos los ciudadanos del Bicentenario"**, reconociéndose y asumiéndose como agentes activos e importantes de cambio en estos tiempos de conmemoración y reflexión en torno a lo que significa como República, cumplir 200 años.

Los JFEN deben ser vistos entonces, como una gran oportunidad para que se utilicen las artes para coadyuvar a formar personas seguras de sí mismas e identificadas con su ciudadanía en primer lugar, su cultura y su región, capaces de proponer mejoras en su escuela, comunidad, país o planeta, comprometiéndose así con la práctica de valores, que se necesitan para la construcción de una sociedad más democrática y participativa, donde su generación sea escuchada y considerada como un fuerte agente de cambio.

Con el enfoque puesto tanto en la reflexión como en la acción, esperamos que los JFEN – Modalidad Virtual 2021 permitan el desarrollo de propuestas artísticas contextualizadas en el territorio, que a su vez favorezcan los vínculos que permitan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como ciudadanos cada vez más comprometidos con su presente y futuro.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa e inclusiva, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la



implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Desarrollar una estrategia pedagógica que fortalece los aprendizajes, valores y actitudes del perfil de egreso planteado en el CNEB.
- b) Mejorar los conocimientos de las y los estudiantes, docentes y directivos para la creación de proyectos de artes escénicas, musicales, visuales, literarias y tecnológicas en el contexto de la emergencia sanitaria, que permitan comunicar y/o expresar sus ideas.
- c) Generar un espacio para que las y los estudiantes, docentes y familias desarrollen la práctica de valores y actitudes relacionados a los enfoques transversales del CNEB, en el marco de la emergencia sanitaria, promoviendo valores para una convivencia saludable.

3. ALCANCES

- 3.1. Ministerio de Educación
- 3.2. Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- 3.3. Unidades de Gestión Educativa Local
- 3.4. IIEE de Educación Básica, públicas y privadas

4. BASE NORMATIVA

- 4.1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 4.3. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres
- 4.4. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 4.5. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 4.6. Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- 4.7. Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 4.8. Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- 4.9. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.10. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- 4.11. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 4.12. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 4.13. Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 4.14. Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.15. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.



- 4.16. Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- 4.17. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.18. Decreto Legislativo N° 1458, Decreto Legislativo para sancionar el incumplimiento de las disposiciones emitidas durante la emergencia sanitaria a nivel nacional y demás normas emitidas para proteger la vida y la salud de la población por el contagio del COVID-19.
- 4.19. Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
- 4.20. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.21. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.22. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 4.23. Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 4.24. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.25. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 4.26. Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 4.27. Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- 4.28. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 4.29. Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que proroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
- 4.30. Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- 4.31. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.32. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 4.33. Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- 4.34. Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- 4.35. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y la Tabla de



Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica”.

- 4.36. Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU que aprueba los Padrones de Instituciones Públicas.
- 4.37. Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, que aprueba las Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- 4.38. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- 4.39. Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- 4.40. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada”.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

5. SIGLAS

| | |
|--------|--|
| MINEDU | : Ministerio de Educación |
| DIGEBR | : Dirección General de Educación Básica Regular |
| EBR | : Educación Básica Regular |
| DEFID | : Dirección de Educación Física y Deporte |
| EBA | : Educación Básica Alternativa |
| EBE | : Educación Básica Especial |
| CEBA | : Centro de Educación Básica Alternativa |
| CEBE | : Centro de Educación Básica Especial |
| DITE | : Dirección de Innovación Tecnológica en Educación |
| DRE | : Dirección Regional de Educación |
| GRE | : Gerencia Regional de Educación |
| UGEL | : Unidad de Gestión Educativa Local |
| JFEN | : Juegos Florales Escolares Nacionales |
| IIEE | : Instituciones Educativas |
| IE | : Institución Educativa |
| DNI | : Documento Nacional de Identidad |
| LSP | : Lengua de Señas Peruana |
| CONEI | : Consejo Educativo Institucional |
| SICE | : Sistema de Concursos Escolares |

6. PÚBLICO OBJETIVO

Los Juegos Florales Escolares Nacionales - Modalidad Virtual 2021 están dirigidos a las y los estudiantes de la Educación Básica a nivel nacional, incluyendo a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad que forman parte de la Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y de la Educación Básica Alternativa (EBA).



La participación de las y los estudiantes en los JFEN, se realiza bajo la modalidad virtual o a distancia, en el marco de la emergencia sanitaria; según las siguientes categorías:

6.1. CATEGORÍA I

Comprende a las y los estudiantes de 3 a 5 años de Educación Inicial de la EBR. En esta categoría, la participación de las y los estudiantes se realiza en forma virtual a nivel de las IIEE y de manera no competitiva.

Las disciplinas para esta categoría son:

| ARTES | DISCIPLINAS | ESTUDIANTES | DOCENTE ASESOR(A) | TOTAL |
|------------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------|
| ARTES ESCÉNICAS | Teatro en familia | 1 | 1 | 2 |
| ARTES VISUALES | Pintura | 1 | 1 | 2 |

6.2. CATEGORÍA O

Comprende a las y los estudiantes del primer, segundo, tercer y cuarto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en forma virtual en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

| ARTES | DISCIPLINAS | ESTUDIANTES | DOCENTE ASESOR(A) | TOTAL |
|------------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------|
| ARTES ESCÉNICAS | Teatro en familia | 1 | 1 | 2 |
| ARTES VISUALES | Pintura | 1 | 1 | 2 |

6.3. CATEGORÍA A

Comprende a las y los estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en forma virtual en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional en las siguientes disciplinas:

| ARTES | DISCIPLINAS | Nº DE ESTUDIANTES | DOCENTE ASESOR(A) | TOTAL |
|------------------------|--|-------------------|-------------------|-------|
| ARTES ESCÉNICAS | Teatro en familia | 1 | 1 | 2 |
| | Baile urbano individual | 1 | 1 | 2 |
| ARTES MUSICALES | Interpretación instrumental individual | 1 | 1 | 2 |



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| | | | | |
|-------------------------|---------------|---|---|---|
| | Canto solista | 1 | 1 | 2 |
| ARTES VISUALES | Pintura | 1 | 1 | 2 |
| | Escultura | 1 | 1 | 2 |
| ARTES LITERARIAS | Poesía | 1 | 1 | 2 |

6.4. CATEGORÍA B

Comprende a las y los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en forma virtual en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

| ARTES | DISCIPLINAS | Nº DE ESTUDIANTES | DOCENTE ASESOR(A) | TOTAL |
|----------------------------------|---|-------------------|-------------------|-------|
| ARTES ESCÉNICAS | Teatro en familia | 1 | 1 | 2 |
| | Monólogo | 1 | 1 | 2 |
| | Baile urbano individual | 1 | 1 | 2 |
| | Baile tradicional en familia | 1 | 1 | 2 |
| ARTES MUSICALES | Canto solista | 1 | 1 | 2 |
| | Interpretación instrumental individual | 1 | 1 | 2 |
| ARTES VISUALES | Pintura | 1 | 1 | 2 |
| | Escultura | 1 | 1 | 2 |
| | Fotografía | 1 | 1 | 2 |
| ARTES LITERARIAS | Poesía | 1 | 1 | 2 |
| ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA | Historietas interactivas con lenguaje de programación | 1 | 1 | 2 |

6.5. CATEGORÍA C

Comprende a las y los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en forma virtual en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

| ARTES | DISCIPLINAS | ESTUDIANTES | DOCENTE ASESOR(A) | TOTAL |
|------------------------|-------------------------|-------------|-------------------|-------|
| ARTES ESCÉNICAS | Teatro en familia | 1 | 1 | 2 |
| | Monólogo | 1 | 1 | 2 |
| | Baile urbano individual | 1 | 1 | 2 |



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| | | | | |
|----------------------------------|---|---|---|---|
| | Baile tradicional en familia | 1 | 1 | 2 |
| ARTES MUSICALES | Canto solista | 1 | 1 | 2 |
| | Interpretación instrumental individual | 1 | 1 | 2 |
| ARTES VISUALES | Pintura | 1 | 1 | 2 |
| | Arte tradicional | 1 | 1 | 2 |
| | Fotografía | 1 | 1 | 2 |
| ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA | Audiovisual | 1 | 1 | 2 |
| | Historietas interactivas con lenguaje de programación | 1 | 1 | 2 |

6.6. CATEGORÍA D

Comprende a las y los estudiantes del primer al cuarto ciclo Avanzado de los CEBA. Participan en forma virtual en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, en las siguientes disciplinas:

| ARTES | DISCIPLINAS | ESTUDIANTES | DOCENTE ASESOR(A) | TOTAL |
|------------------------|------------------------------|-------------|-------------------|-------|
| ARTES ESCÉNICAS | Baile tradicional en familia | 1 | 1 | 2 |
| ARTES VISUALES | Pintura | 1 | 1 | 2 |
| | Arte tradicional | 1 | 1 | 2 |

6.7. CATEGORÍA E

Comprende a las y los estudiantes de la Educación Básica Especial. Participan en forma virtual, en la disciplina Teatro en familia a nivel de IE en forma no competitiva y en la disciplina Pintura participa en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, según el siguiente cuadro:

| ARTES | DISCIPLINAS | ESTUDIANTES | DOCENTE ASESOR(A) | TOTAL |
|------------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------|
| ARTES ESCÉNICAS | Teatro en familia | 1 | 1 | 2 |
| ARTES VISUALES | Pintura | 1 | 1 | 2 |

7. ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

Los JFEN – Modalidad Virtual 2021, se desarrollan en cuatro etapas y su organización está a cargo del MINEDU y las instancias de gestión educativa descentralizada, según se detalla a continuación:



7.1 ETAPA IE

Esta etapa se desarrolla en las IIEE de la EBR y en los CEBE, CEBA, promoviendo la participación de todas y todos los estudiantes, incluidos, las y los estudiantes con NEE asociados o no a discapacidad. Participan todas las IIEE públicas y privadas que así lo deseen. En el caso de la categoría D – EBA, participan los Centros de Educación Básica Alternativa públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio.

7.2 ETAPA UGEL

En esta etapa participan todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido los tres primeros puestos en la etapa IE de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

7.3 ETAPA REGIONAL - DRE

En esta etapa participan estudiantes de todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la etapa UGEL de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

7.4 ETAPA NACIONAL

En esta etapa participan estudiantes de todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la etapa DRE de cada una de las disciplinas y categorías que correspondan.

8. ORGANIZACIÓN

8.1 CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Las comisiones organizadoras se conforman, de acuerdo con lo señalado en el siguiente cuadro. Para el caso de la etapa IE, la comisión organizadora es asumida por el Comité de Gestión Pedagógica:

| Etapas | Instituciones | Presidente de cada Comisión organizadora | Miembros de la Comisión organizadora |
|----------|-----------------------------|--|---|
| IE | IIEE de la EBR, CEBA o CEBE | Director (a) de la IE de la EBR y/o del CEBE y/o del CEBA, o un (a) representante que designe. | Comité de Gestión Pedagógica |
| UGEL | UGEL | Director (a) de la UGEL o un (a) representante que designe. | El Jefe de Gestión Pedagógica, un (a) especialista o responsable de los JFEN, un (a) especialista de EBA y un (a) especialista de EBE de la UGEL. |
| DRE | DRE | Director (a) de la DRE o un (a) representante que designe. | El Jefe de Gestión Pedagógica, un (a) especialista o responsable de los JFEN de EBR, un (a) especialista de EBA y un (a) especialista de EBE de la DRE. |
| Nacional | MINEDU | Director (a) de la DEFID o un (a) | Director (a) de la DITE o su representante. Director (a) de la |



| | | | |
|--|--|----------------------------|---|
| | | representante que designe. | DEBA o su representante. Director (a) de la DEBE o su representante. |
|--|--|----------------------------|---|

El presidente de cada comisión organizadora es el encargado de convocar a las y los miembros de las comisiones.

8.2 FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Son funciones de las comisiones organizadoras en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, según corresponda:

8.2.1 Diseñar su plan de trabajo donde se establezcan los siguientes puntos:

- a) Plazos de trabajo y cronograma de ejecución de las actividades más resaltantes como: publicación de cronogramas, difusión de las bases y los tiempos de inscripción, etc.
- b) Actividades administrativas y de soporte necesarias para que la etapa del concurso que le corresponda se desarrolle de manera oportuna, con calidad, transparencia de los participantes:
 - La comisión organizadora de la Etapa IE, tiene la especial responsabilidad de promover la participación y acceso de todas y todos los estudiantes de la IE, de acuerdo con las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU.
 - Selección de las y los miembros del jurado calificador que garantice una justa evaluación virtual, transparencia e imparcialidad del proceso.
 - Cada uno de los trabajos de las y los estudiantes ganadores de la IE. serán almacenados en las siguientes plataformas web: DROPBOX, ONEDRIVE y/o GOOGLE DRIVE, cuyos enlaces web serán registrados en el Sistema de Concursos Escolares – SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>), durante el proceso de la inscripción, para su participación en la etapa UGEL.
 - Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las y los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y disciplinas.

8.2.2 Ejecutar su plan de trabajo, que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo virtual de los JFEN – Modalidad Virtual 2021, en su respectiva jurisdicción de acuerdo con el cronograma establecido en estas bases.

8.2.3 Mediante el sistema SICE, remitir a la Comisión Organizadora de la siguiente etapa la ficha consolidada de evaluación de las y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución considerado en el numeral 10 de las bases. En el caso de la Etapa regional - DRE, deberá subir a la plataforma la Resolución Directoral, firmada por el director (a) de la DRE que acredite a las y los estudiantes ganadores para la Etapa Nacional.

8.2.4 Otorgar los reconocimientos correspondientes a estudiantes, docentes asesores y directores (as) de las IIEE de EBR o de los Centros de EBA y EBE.



9. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL DOCENTE ASESOR(A)

El docente asesor es el docente de aula nombrado y/o contratado bajo cualquier condición laboral, que asesora y acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución a los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los JFEN – Modalidad Virtual 2021.

9.1 Para efectos de las presentes bases se establece los requisitos del docente asesor

- a) Al docente que cuente con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE.
- b) Para ser reconocido como docente de aula, debe estar debidamente acreditado mediante un documento (Anexo A5), emitido por el director (a) de la IE.
- c) Si el director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas es el docente asesor, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- d) Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor, que puede realizarse hasta la etapa DRE por los siguientes motivos: i) enfermedad del docente o un familiar directo, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo. Asimismo, esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.
- e) En estos casos excepcionales, el director (a) de la IE debe acreditar a otro docente que labore en la misma institución y que reemplace al docente asesor saliente, el mismo que debe realizar las funciones establecidas y los compromisos detallados en el Anexo A9.
- f) Asimismo, las y los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
 - No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, en los últimos tres (03) años, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo A6).



9.2 Responsabilidades del docente asesor en las etapas IE, UGEL y DRE/GRE-

- Orientar, retroalimentar y acompañar virtualmente a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje en las diferentes disciplinas de los JFEN – Modalidad Virtual 2021.
- Las y los docentes asesores de las y los estudiantes que resulten ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional deberán remitir su credencial firmada por el director de la IE, copia del título profesional (ambas caras) y copia de su DNI al correo juegos.florales@minedu.gob.pe, hasta los diez (10) días finalizada la mencionada etapa. De no presentar los documentos antes mencionados, el docente, no será considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

10. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA:

En cada etapa se conforma la Comisión de Ética y Disciplina la cual tiene como función:

- Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
- La comisión evalúa y atiende los reclamos que se hayan presentado, levanta un acta sobre los acuerdos y emite la resolución correspondiente.
- La comisión responde/atiende los reclamos en un máximo de siete (07) días calendarios, contados después de la presentación de la Ficha Única de Reclamos.
- Los reclamos se presentan a la Comisión Organizadora, mediante la FUR, hasta 72 horas después de la publicación de los resultados. (Anexo A10).
- La comisión debe estar conformada por tres miembros, según el siguiente cuadro:

| Etapas | Instituciones | Presidente de cada comisión ética y disciplina | Miembros de la Comisión de ética y disciplina |
|---------|-----------------------------|--|--|
| IE | IIEE de la EBR, CEBA y CEBE | Director(a) de la IE de la EBR o del CEBA, o un (a) representante que designe. | Director(a) de la IE o del CEBA, Coordinador(a) de Tutoría y/o docente Tutor(a) y un miembro del CONEI |
| UGEL | UGEL | Director(a) de la UGEL o un (a) representante que designe. | Un (a) especialista (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la Etapa UGEL), que la o el director (a) de la UGEL designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte y la cultura. |
| DRE/GRE | DRE/GRE | Director(a) de la DRE/GRE o un (a) representante que designe. | Un (a) especialista (que no pertenezcan a la comisión organizadora de la Etapa DRE) que la o el director (a) de la DRE designe y un(a) representante de la sociedad civil vinculado al arte |



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| | | | |
|-----------------|--------|--------------------------|---|
| | | | y la cultura. |
| Nacional | MINEDU | Director(a) de la DEFID. | Un (a) especialista (que no pertenezca a la comisión organizadora de la Etapa Nacional), que la o el director (a) de la DEFID designe y un(a) representante de la DIGEBR. |

11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Los JFEN- Modalidad Virtual 2021, se desarrolla de acuerdo con el siguiente cronograma:

| ETAPAS DE EJECUCIÓN: JFEN | |
|--|--|
| ETAPA IIEE | FECHAS |
| Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la Institución Educativa. | Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 13 de setiembre |
| El director (a) de la IIEE o quien designe, realiza la inscripción de los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL. | Hasta el 20 de setiembre |
| ETAPA UGEL | |
| El especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | Del 21 de setiembre al 11 de octubre |
| Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE. | Hasta el 17 de octubre |
| ETAPA DRE | |
| El especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | Del 18 de octubre al 08 de noviembre |
| Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa Nacional. | Hasta el 14 de noviembre |
| ETAPA NACIONAL | |
| Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina. | Del 15 de noviembre al 07 de diciembre |
| Publicación resultados finales | 11 diciembre |

12. REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL en todos los concursos, y debe realizarse a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>



La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa UGEL del concurso, cuando la I.E registre al ganador o a los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E; no solo debe inscribir a sus ganadores, sino debe informar sobre la cantidad de participación dentro de su proceso interno de selección.

Para ello, la comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.

Para el caso de los CEBA, los directores solicitan usuarios y contraseñas al correo juegos.florales@minedu.gob.pe para ingresar al SICE.

El documento que respalda al estudiante ganador(a), es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual), que debe estar firmada por el responsable, según el siguiente cuadro:

| ETAPAS | CARGO | RESPONSABLE DE: |
|--------|--|--|
| IE | Director(a) de la IE de la EBR o director(a) del CEBA o CEBE | Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores. |
| UGEL | Director(a) de la UGEL | Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores y la ficha consolidada de evaluación de los ganadores. |
| DRE | Director(a) de la DRE/GRE | Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría y disciplina. |

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas según los Anexos 4 y 5 del Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, pueden coordinar con la Comisión organizadora de la Etapa UGEL, para realizar la inscripción correspondiente, según el cronograma establecido y considerando lo siguiente:

- Los estudiantes participan por categorías y/o disciplinas de acuerdo con cada concurso.
- Cada IE puede registrar a un máximo de tres (03) estudiantes ganadores de cada disciplina y/o categoría para la etapa UGEL y para la etapa regional - DRE/GRE puede registrar al primer puesto de cada disciplina y categoría, según corresponda.
- Para la inscripción de las y los participantes, debe indicar de forma clara la disciplina, el nivel, la categoría, etc., en la que participa la o el estudiante.
- La y el estudiante solo puede participar en una sola disciplina y/o categoría según corresponda.
- Para el caso de los CEBA, se permite la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al tercer grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial, semipresencial y a distancia),



y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.

- El docente asesor puede asesorar a uno o más estudiantes de la misma IE hasta la etapa UGEL y en la Etapa DRE, solo a un estudiante en una disciplina y categoría.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación virtual de los trabajos de cada categoría a la que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación.

Para la calificación se deben considerar los puntajes y criterios señalados en la siguiente tabla:

| PUNTAJES | DESCRIPCIÓN |
|----------|--|
| 4 | Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado. |
| 3 | Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño. |
| 2 | En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño. |
| 1 | En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos. |

Las y los estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la EBR y EBA, tienen un puntaje adicional de cuatro (04) puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

13.1 ARTES ESCÉNICAS

13.1.1 TEATRO EN FAMILIA

- El teatro es una manifestación artística que se caracteriza por la representación de una historia por actores que interpretan personajes. Para su desarrollo combina diversos elementos, como la gestualidad, el discurso, la música, los sonidos y la escenografía. Es el resultado de un recurso literario y la puesta en escena.
- La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "I", "O", "A", "B", "C" y "E". Las categorías "I" y "E" participa solo en la Etapa IE de manera no competitiva y las categorías "O", "A", "B", "C" participan hasta la etapa nacional.
- La/el estudiante participante representa a su institución educativa y para la presentación de la obra, puede integrar como máximo a cinco (05)



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- miembros de su familia con quienes convive en su domicilio, en cumplimiento a la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- d) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación, según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
 - e) El docente asesor(a) puede intervenir en las coordinaciones virtuales para la implementación de la obra teatral, más no en la obra, ni en el lugar de la filmación del video.
 - f) La obra teatral, no debe exceder los 15 minutos en total de presentación teatral.
 - g) Al inicio de la filmación del video, un miembro de la familia, debe realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 1 minuto.
 - h) Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor(a), debe registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.
 - i) La/el participante interpreta una obra relacionada con el lema motivador; pudiendo ser una obra o una adaptación de autor local, nacional, universal o una creación propia o colectiva.
 - j) No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
 - k) Las/los participantes pueden considerar en la filmación escenografía, vestimenta, iluminación y efectos de sonido, teniendo en cuenta el tiempo de la ejecución.
 - l) La elección de los materiales debe tomar en consideración las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva", aprobada por Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, con relación a la práctica de las 3R - reducir, reusar y reciclar¹, de acuerdo con la temática de la obra presentada, a menos que la temática de la obra amerite lo contrario.
 - m) Se permite el uso de recursos como muñecos, sin embargo, la obra debe ser representada por actores, no por títeres y/o marionetas.
 - n) Los participantes registran en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: YouTube, Vimeo, DailyMotion, Metacafe, DaleAlPlay, Flickr o Veoh.
 - o) La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
 - p) El puntaje máximo es de 40 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

¹ Según el literal d) del numeral 6.1 de la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, referido a la Educación en Ecoeficiencia



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

| Cuadro de calificación | | |
|------------------------------------|---|-----------------------|
| Criterios | Indicadores | Puntaje máximo |
| Comunicación y desarrollo de ideas | La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador. | 4 |
| | Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador. | 4 |
| Representación teatral | Capacidad interpretativa de los actores. | 4 |
| | Expresión corporal: Postura, gesto y movimiento. | 4 |
| | Expresión oral: Vocalización, pronunciación y dicción. | 4 |
| Dominio del espacio | Manejo adecuado del espacio y creación de ambiente. | 4 |
| Vestuario y escenografía | Creatividad en el uso del vestuario y de acuerdo al sentido de la obra. | 4 |
| | Escenografía creativa, original y de bajo costo. Fácil de trasladar y desmontar. | 4 |
| Ritmo y creatividad | Orden y compás en la secuencia de los hechos, acciones, sonido y música (en el caso de que la obra cuente con música) | 4 |
| | Puesta en escena innovadora. | 4 |
| Total | | 40 |

13.1.2 MONÓLOGO

- El monólogo es un recurso literario. En el género dramático permite que un determinado personaje exhiba sus sentimientos, o reflexiones acerca de un determinado tema.
- La participación es individual, está dirigida a estudiantes de la categoría "B" y "C" y llegan hasta la etapa nacional.
- La/el estudiante, selecciona un tema a desarrollar relacionado al lema motivador.
- La filmación del video se realiza en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social o en una zona al aire libre cuidando los protocolos debidamente.
- En el caso de un participante con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- f) La presentación de la obra no debe superar los cinco (05) minutos.
- g) Al inicio de la filmación del video, debe realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de un (01) minuto.
- h) Si el monólogo es creado en una lengua originaria, la/el docente asesor(a), debe registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenada la versión traducida en castellano, indicando la lengua de origen, a cada comisión organizadora de las instancias del concurso en las que participe.
- i) No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- j) Las/los participantes registran en el sistema SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh.
- k) La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra en el sistema SICE (Anexo A2)
- l) Los monólogos ganadores son enviados a la siguiente etapa en forma virtual por cada comisión organizadora.
- m) El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

| Cuadro de calificación | | |
|------------------------------------|---|-----------------------|
| Criterios | Indicadores | Puntaje máximo |
| Comunicación y desarrollo de ideas | El monólogo presenta ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador. | 4 |
| | Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador. | 4 |
| Representación teatral | Fuerza interpretativa del actor | 4 |
| | Expresión corporal: Postura, gestualización del rostro y movimiento de las manos. | 4 |
| | Expresión oral: Vocalización adecuada, pronunciación y dicción. | 4 |
| Dominio del espacio | Manejo adecuado del espacio y creación de ambiente. | 4 |
| Vestuario y escenografía | Creatividad en el uso del vestuario y de acuerdo con el sentido de la obra. | 4 |
| | Escenografía creativa, original y de bajo costo. Fácil de trasladar y desmontar. | 4 |
| Ritmo y creatividad | Orden y compás en la secuencia de los hechos, acciones, sonido y música. | 4 |



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| | | |
|--------------|--|----|
| | Puesta en escena creativa y utilizando recursos disponibles en casa. | 4 |
| Total | | 40 |

13.1.3 BAILE URBANO INDIVIDUAL

- a) Se considera baile urbano a los diferentes estilos de baile que contengan dentro de su coreografía la representación de una región, ciudad o pueblo del país (baile peruano urbano). Debe tener la melodía fusionada con estilos urbanos modernos, los cuales pueden ser bailes como Hip Hop, House, Dancehall, Street Jazz, Breakdance, que puedan demostrar la versatilidad de su presentación al ritmo de la música.
- b) La participación es individual, y está dirigida a estudiantes de las categorías "A", "B" y "C" y llegan hasta la Etapa Nacional.
- c) La presentación es virtual y debe estar asociada al lema motivador.
- d) Puede ser de autores locales, nacionales, universales o de creación colectiva.
- e) La presentación no debe exceder de tres (03) minutos. El tiempo empieza a contar desde el primer sonido audible y acaba con el último.
- f) Al inicio de la filmación del video, un miembro de la familia debe realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de un (01) minuto.
- g) No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- h) La vestimenta utilizada debe respetar y ser coherente con el contexto del baile que se presenta. La/el docente asesor/a debe considerar que la/el participante debe utilizar prendas interiores con el fin de salvaguardar la integridad de las/los menores de edad.
- i) Las/los participantes pueden incluir escenografía, vestimenta e iluminación teniendo en cuenta el lema motivador.
- j) La elección de los materiales a utilizar debe tener en consideración la práctica de las 3R (reducir, reusar y reciclar)² de acuerdo con los requerimientos del baile.
- k) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh.
- l) La/el docente asesor/a debe coordinar con anticipación con la/el participante a fin de evitar su intervención directa en la filmación del video, por el aislamiento social del COVID-19.
- m) La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
- n) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- o) El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

² Según el literal d) del numeral 6.1 de la Resolución Viceministerial N° 0006-2012-ED, referido a la Educación en ecoeficiencia.



| Cuadro de calificación | | |
|------------------------------------|--|-----------------------|
| Criterios | Indicadores | Puntaje máximo |
| Comunicación y desarrollo de ideas | La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador. | 4 |
| | Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador. | 4 |
| Armonía rítmico corporal | Expresión facial y corporal. | 4 |
| | Coordinación rítmica individual | 4 |
| | Coordinación en los desplazamientos. | 4 |
| | Armonía corporal y natural en los movimientos. | 4 |
| Posicionamiento escénico | La coreografía presenta movimientos creativos; compuesta por variedad de estilos, técnicas y movimientos característicos del baile urbano. | 4 |
| | Las transiciones son creativas e inesperadas. | 4 |
| | Movimientos dinámicos en las rutinas, ejecuciones, durante las coreografías individuales. | 4 |
| Vestimenta | Autenticidad de la vestimenta y accesorios que representan la esencia y espíritu del entorno urbano. | 4 |
| Total | | 40 |

13.1.4 BAILE TRADICIONAL EN FAMILIA

- Se considera baile tradicional a la manifestación que por sus pasos, coreografía, vestuario y música muestra evidencias etnográficas y/o bibliográficas de su continuidad histórica desde generaciones pasadas y que se mantienen vigentes en su expresión e interpretación. Por ningún motivo se consideran recreaciones, proyecciones o inspiraciones artísticas que representen costumbres de la localidad como resultado de una propuesta artística particular.
- Se presenta un baile tradicional de la región a la que pertenece la IE de EBR o el CEBA.
- La participación en familia está dirigida a estudiantes de las categorías "B", "C" y "D" y llegan hasta la Etapa Nacional.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- d) La/el estudiante participante, representa a su institución educativa y para la presentación del baile, en forma excepcional puede integrar como máximo a cinco (05) miembros de su familia con quienes convive en su domicilio, en cumplimiento a la emergencia sanitaria.
- e) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- f) La presentación no excede los seis (06) minutos de duración.
- g) Al inicio de la filmación del video, debe realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de un (01) minuto.
- h) En el marco de la emergencia sanitaria, la/el participante en esta disciplina no debe realizar la presentación con acompañamiento musical, solo se puede usar pista musical.
- i) Las/los participantes pueden incluir en su presentación: escenografía, vestimenta e iluminación según la coreografía artística.
- j) La vestimenta utilizada debe respetar y ser coherente con el contexto del baile que se va a presentar. La/el docente asesor/a debe considerar que la/el participante debe utilizar prendas interiores con el fin de salvaguardar la integridad de los menores de edad.
- k) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh.
- l) La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
- m) El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

| Cuadro de calificación | | |
|--------------------------|--|----------------|
| Criterios | Indicadores | Puntaje máximo |
| Presentación | Exhiben una vestimenta tradicional apropiada. | 4 |
| | Uso adecuado de prendas, herramientas y accesorios. | 4 |
| Armonía rítmica corporal | Demuestran una coordinación rítmica corporal y viso-motora. | 4 |
| | Coordinación en los desplazamientos | 4 |
| | Realizan desplazamientos y/o mudanzas coreográficas en función del mensaje de la danza. | 4 |
| Interpretación artística | Utilizan lenguaje: corporal, gestual y oral acorde con las características de la danza. | 4 |
| | Interpretan con naturalidad los movimientos de la danza. | 4 |
| Dominio escénico | Aplican criterios de simetría y asimetría coreográfica. | 4 |
| | Realizan figuras y mudanzas respetando las características del espacio utilizado como escenario. | 4 |
| | | 4 |



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| | | |
|--------------|---|-----------|
| | El ingreso y la salida del escenario se realizan adecuadamente. | |
| Total | | 40 |

13.2 ARTES MUSICALES

13.2.1 CANTO SOLISTA

- a) Se considera canto solista a la interpretación individual de la música, a través de la voz, con un canto de su región.
- b) La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "A", "B", "C" y llegan hasta la etapa Nacional.
- c) La/el participante puede ejecutar uno o dos temas de cualquier género musical o de creación del estudiante (letra y/o música) relacionados con el lema motivador, de 02 minutos como mínimo y 04 minutos como máximo.
- d) La/el participante puede acompañarse por una pista musical (solo instrumental). No se aceptan fondos musicales con voces grabadas o el uso de canciones originales (voz y música) como pista musical.
- e) Al inicio de la filmación del video, debe realizar la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 01 minuto.
- f) En el marco de la emergencia sanitaria, la/el participante en esta disciplina no debe realizar la presentación con acompañamiento musical en vivo.
- g) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- h) Las/los participantes pueden incluir escenografía, vestimenta e iluminación, teniendo en cuenta el tiempo de filmación del video.
- i) No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.
- j) Si el canto se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, el docente asesor/a, debe registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- k) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada de su presentación: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpalay o Veoh.
- l) La/el docente asesor/a debe completar la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
- m) El puntaje máximo es treinta y seis (36) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

| Cuadro de calificación | | |
|-------------------------------|--------------------|-----------------------|
| Criterios | Indicadores | Puntaje máximo |



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

| | | |
|------------------------------------|--|-----------|
| Comunicación y desarrollo de ideas | La obra comunica ideas y sentimientos con una clara relación al lema motivador. | 4 |
| | Las ideas son originales, y ponen en evidencia análisis y reflexión en torno al lema motivador. | 4 |
| Ritmo | Pulso correcto y constante de la canción a interpretar. | 4 |
| Afinación y Expresión | Correcta afinación de las melodías a ejecutar vocalmente. | 4 |
| | Ejecución vocal estable, constante y clara | 4 |
| Técnica vocal | Emplea una técnica vocal adecuada, respiración, resonancia y vocalización | 4 |
| Musicalidad | Expresa y comunica el carácter de la canción a través de la interpretación, manejo de matices y/o dinámicas. | 4 |
| Presentación | Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la canción | 4 |
| | Correcta presentación personal y dominio escénico | 4 |
| Total | | 36 |

13.2.2 INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL INDIVIDUAL

- a) Se considera interpretación instrumental individual, al arte de ejecutar en un instrumento obras musicales pertenecientes a su región.
- b) La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "A", "B" y "C" y llegan hasta la Etapa Nacional.
- c) La presentación debe estar asociada al lema motivador.
- d) La/el participante puede ejecutar uno o dos temas de cualquier género musical de 02 minutos como mínimo y 03 minutos como máximo.
- e) Al inicio de la filmación del video, debe realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 1 minuto.
- f) La filmación del video se realiza en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- g) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- h) Las/los participantes pueden incluir escenografía, vestimenta e iluminación, en su presentación.
- i) No se admiten contenidos con proselitismo político o partidario, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- j) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh.
- k) La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente la reseña con la información técnica de la obra. (Anexo A2)
- l) El puntaje máximo es treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

| Cuadro de calificación | | |
|-------------------------------|--|-----------------------|
| Criterios | Indicadores | Puntaje máximo |
| Ritmo | Pulso correcto y constante de la pieza u obra a interpretar | 4 |
| | Tiempo y métrica correctos de la obra a interpretar según el genero | 4 |
| Afinación y sonido | Correcta afinación de las melodías y/o armonías a ejecutar | 4 |
| | Ejecuta un sonido estable, constante y claro | 4 |
| Técnicas instrumentales | Emplea una técnica adecuada según el instrumento a ejecutar | 4 |
| Musicalidad | Expresa y comunica el carácter de la pieza a través de la interpretación, con recursos técnicos, manejo de matices y/o dinámicas, y destreza instrumental. | 4 |
| Presentación | Emplea e implementa creativa y adecuadamente el espacio físico donde interpreta y graba la obra | 4 |
| | Correcta presentación personal y dominio escénico | 4 |
| Total | | 32 |

13.3 ARTES VISUALES

13.3.1 PINTURA

- a) La pintura es una manifestación artística visual, para su representación gráfica utiliza un conjunto de técnicas y materiales para plasmar sobre una superficie determinada.
- b) La participación es individual, está dirigida a estudiantes de las categorías "I", "O", "A", "B", "C", "D" y "E". La categoría "I" participa solo en la Etapa IE



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- de manera no competitiva y las categorías "O", "A", "B", "C", "D" y "E" participan hasta la etapa nacional.
- c) El tema debe estar asociado al lema motivador de los JFEN – Modalidad Virtual 2021.
 - d) La/el participante debe realizar su trabajo en cartulina de 40 cm x 50 cm, pudiendo utilizar para su elaboración témperas, pasteles, acuarelas o técnica mixta con materiales exploratorios de su entorno. Asimismo, se contempla el uso de pinturas o elementos de origen mineral o vegetal (resinas, aceites, almidones y ceras), pinturas ecológicas.
 - e) La cartulina debe estar pegada a un soporte rígido pero liviano (cartón dúplex o foam) y sin marco. No se califican las obras presentadas en otras medidas a las establecidas.
 - f) La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), la siguiente información:
 - Datos del participante (nombre y apellido del alumno/a, título de la obra, IE, CEBA o CEBE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia).
 - Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la pintura y el proceso de elaboración de la obra y la relación de este con el lema motivador y la técnica utilizada (en Word, Arial 12, interlineado 1.5)
 - g) La filmación del video y la toma de foto de la obra se realiza en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
 - h) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh y el enlace del almacenamiento de las fotos de las pinturas.
 - i) Además de las fotos de la pintura, se debe realizar una filmación de video, con la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 1 minuto.
 - j) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
 - k) Los trabajos ganadores son enviados a la siguiente etapa en forma virtual por el sistema SICE, según las orientaciones de la comisión organizadora.
 - l) Para la calificación de la categoría E, la comisión organizadora de la etapa correspondiente, implementa los criterios de evaluación y calificación, considerando las potencialidades propias de la discapacidad de las y los estudiantes con NEE.
 - m) El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

| Cuadro de calificación | | |
|------------------------------------|---|----------------|
| Crterios | Indicadores | Puntaje máximo |
| Comunicación y desarrollo de ideas | Explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el tema de su obra. | 4 |
| | Su trabajo y texto demuestran originalidad y evidencia de análisis y reflexión sobre el lema motivador. | 4 |



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| | | |
|--------------|--|-----------|
| Creatividad | Usa técnicas, elementos de composición y una propuesta innovadora. | 4 |
| | Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su pintura. | 4 |
| Composición | Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra. | 4 |
| | Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos. | 4 |
| Técnica | Aplica la técnica de acuerdo con el mensaje y contenido propuesto. | 4 |
| | Presenta limpieza y acabado. | 4 |
| Total | | 32 |

13.3.2 ARTE TRADICIONAL

- a) Se considera arte tradicional a aquellas obras cuyos procedimientos de elaboración tengan sus raíces en la tradición de la comunidad a la que pertenece la/el estudiante y cuya propuesta, original e innovadora, se basa en temas actuales y/o tradicionales.
- b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de las categorías "C" y "D", y llegan hasta la etapa nacional.
- c) Se presenta una sola obra por participante, que debe ser inédita y no premiada anteriormente en ningún otro concurso.
- d) El tema debe estar asociado al lema motivador de los JFEN – Modalidad Virtual 2021.
- e) La obra debe tener un máximo de 65 cm en su dimensión mayor.
- f) La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), la siguiente información:
 - Datos del participante (nombre y apellido del alumno/a, título de la obra, IE y/o CEBA, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
 - Información con el significado o mensaje de su obra, tradición y/o innovación en su entorno regional y sobre el proceso y técnica de elaboración, en máximo una hoja (En Word, Arial 12, interlineado 1.5).
- g) La filmación del video y la toma de foto de la obra se realiza en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- h) El texto junto con una foto de la obra es presentado con la pieza para su evaluación. De pasar a la siguiente etapa, tanto la obra como el texto y la foto, deben ser enviadas a la siguiente comisión organizadora.
- i) La presentación de los trabajos se realiza a través de un video donde se pueda apreciar todas las características de la obra.
- j) Además de las fotos de la pintura, se debe realizar una filmación de video, con la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 1 minuto.
- k) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: *Youtube*,



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh* y el enlace del almacenamiento de las fotos de la obra.
- l) Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, la/el docente asesor/a debe registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE o CEBA, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.
 - m) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
 - n) El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

| Cuadro de calificación | | |
|------------------------------------|--|----------------|
| Criterios | Indicadores | Puntaje máximo |
| Comunicación y desarrollo de ideas | Explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el tema de su obra. | 4 |
| | Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia, en relación con el lema motivador. | 4 |
| Creatividad | Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora. | 4 |
| | Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta. | 4 |
| Composición | Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra. | 4 |
| | Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos. | 4 |
| Materiales | Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros. | 4 |
| Técnica | Emplea una técnica tradicional de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica. | 4 |
| Total | | 32 |

13.3.3 ESCULTURA

- a) La escultura es una disciplina artística que consiste en esculpir o tallar distintos materiales para crear una forma con volumen.
- b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "A" y "B" concursan hasta la etapa nacional.
- c) Cada participante puede presentar una obra original e inédita, que no haya participado en ningún otro certamen artístico.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- d) El tema debe estar asociado al lema motivador de los JFEN – Modalidad Virtual 2021.
- e) La técnica es libre, pudiendo utilizarse cualquier material. Se considera el uso de materiales reciclados, reusables, de origen mineral, excluyéndose el material orgánico perecedero.
- f) Las obras deben tener un mínimo de 25 cm y un máximo de 60 cm en su dimensión mayor. Deben ser realizadas para ser observadas por todos sus lados.
- g) Se debe indicar la disposición de la obra (cómo debe presentarse, horizontal, vertical, etc.).
- h) Se coloca el nombre del estudiante, en un lugar visible, pero que no altere la obra, y se menciona la categoría en la que participa, IE y región de procedencia.
- i) La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), con la siguiente información:
 - Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
 - Información con la idea central o mensaje que desea transmitir en la escultura y el proceso de elaboración de la obra y la relación de este con el lema motivador y la técnica utilizada (Arial 12, interlineado 1.5)
- j) La filmación del video y la toma de foto de la obra se realiza en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- k) Además de las fotos de la pintura, se debe realizar una filmación de video, con la presentación del participante, según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 1 minuto.
- l) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- m) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: *Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealply o Veoh* y el enlace del almacenamiento de las fotos de la obra.
- n) Si la obra se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, la/el docente asesor/a debe registrar en el SICE el enlace web, donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, la IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- o) El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

| Cuadro de calificación | | |
|------------------------------------|---|----------------|
| Criterios | Indicadores | Puntaje máximo |
| Comunicación y desarrollo de ideas | Explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el lema motivador en su obra. | 4 |



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| | | |
|--------------|--|-----------|
| | Su trabajo y texto refleja la historia, tradición o cosmovisión de su lugar de procedencia, en relación con el lema motivador. | 4 |
| Creatividad | Emplea técnicas propias de su región, trabajando de manera innovadora. | 4 |
| | Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta. | 4 |
| Composición | Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra. | 4 |
| | Combina los elementos visuales (línea, color, textura, forma y espacio) para transmitir sus ideas y sentimientos. | 4 |
| Materiales | Utiliza materiales que la identifican con su entorno natural, sin que se recurra a la depredación de la flora, fauna u otros. | 4 |
| Técnica | Emplea dominio de la técnica de su localidad. Demuestra conocimiento y sentido simbólico de su práctica. | 4 |
| Total | | 32 |

13.3.4 FOTOGRAFÍA

- a) La fotografía es el arte y la técnica de obtener imágenes relacionadas a un determinado tema.
- b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "B" y "C", concursan hasta la etapa nacional.
- c) La fotografía debe girar en torno a los siguientes temas:
 - Personas líderes en la historia local/regional cuya labor contribuye a forjar valores ciudadanos.
 - Ciudadanos y ciudadanas que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de la comunidad.
 - Costumbres y actividades tradicionales asociadas con la memoria de su localidad.
 - Patrimonio cultural material inmueble (edificios, obras de infraestructura, ambientes y conjuntos monumentales, centros históricos, entornos paisajísticos y los bienes sumergidos en espacios acuáticos del territorio nacional), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
 - Patrimonio cultural inmaterial (danzas, canciones, música y objetos de arte), más resaltante de su barrio, localidad y/o región que encarnan valores ciudadanos.
 - Manifestaciones o intervenciones artísticas (murales, instalaciones, esculturas, entre otros) que conforman el patrimonio cultural de su barrio, ciudad o región.
- d) La fotografía original puede ser en blanco y negro o a color. Se pueden utilizar tanto cámaras fotográficas analógicas como digitales.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- e) La fotografía no puede tener datos de fecha u otros que identifiquen al autor.
- f) La/el participante debe presentar la fotografía con una dimensión de 20 cm x 30 cm.
- g) Cada uno de los trabajos de las y los estudiantes ganadores de la IE, son almacenados en las siguientes plataformas web: *Dropbox*, *Onedrive* y/o *Google Drive*, cuyos enlaces web serán registrados en el SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción, para su participación en la segunda etapa.
- h) La/el participante debe completar, obligatoriamente en el SICE (Anexo A2), la siguiente información:
- Datos del participante (nombre y apellido del alumno, título de la obra, IE, categoría en la que participa, UGEL, región de procedencia)
 - La descripción del proceso de elaboración de la obra y el mensaje que busca transmitir, a través del tema escogido, en máximo una página (en Word, Arial 12, interlineado 1.5)
- i) No se admiten fotomontajes o fotografías retocadas digitalmente, cuyo mensaje e imagen original hayan sido modificadas. Pueden admitirse aquellas fotografías con retoques de brillo, tono y contraste usados para mejorar la calidad de las fotografías.
- j) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- k) Los trabajos ganadores son enviados a la siguiente etapa en forma virtual, según las indicaciones de la comisión organizadora.
- l) El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

| Cuadro de calificación | | |
|------------------------------------|---|----------------|
| Criterios | Indicadores | Puntaje máximo |
| Comunicación y desarrollo de ideas | Explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el tema de su obra. | 4 |
| | Aborda el tema resaltando sus elementos y proponiendo nuevas perspectivas sobre ellos. | 4 |
| Creatividad | Emplea técnicas de manera innovadora. | 4 |
| | Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su propuesta. | 4 |
| Composición | Utiliza los planos fotográficos, el espacio, el ritmo y el color para expresar el mensaje relacionado a alguno de los temas indicados | 4 |
| | Utiliza elementos como el espacio, forma, manejo del color, movimiento y equilibrio que sustenten el contenido de la obra. | 4 |
| Originalidad e impacto visual | Demuestra innovación y originalidad a través de la obra. | 4 |
| Técnica | Aplica conceptos como profundidad de campo, iluminación, tiempo de exposición, | 4 |



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| | | |
|--------------|---|-----------|
| | enfoque, etc. de acuerdo con el mensaje que se quiere transmitir. | |
| Total | | 32 |

13.4 ARTES LITERARIAS

13.4.1 POESÍA

- a) Poesía es una composición literaria que se concibe como expresión artística de la belleza o del sentimiento estético a través de la palabra.
- b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "A" y "B", quienes concursan hasta la etapa nacional.
- c) La/el estudiante selecciona para escribir su poesía un tema relacionado al lema motivador.
- d) Cada uno de los trabajos de las y los estudiantes ganadores de la IE, son almacenados en las siguientes plataformas web: *Dropbox, Onedrive y/o Google Drive*, cuyos enlaces web serán registrados en el SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) durante el proceso de la inscripción, para su participación en la segunda etapa.
- e) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- f) Su extensión no debe exceder los 25 versos o líneas, impreso a una sola cara y como máximo una página.
- g) Los trabajos se presentan en forma virtual tamaño A4, indicando el nombre del o la participante, IE, UGEL, DRE y el video del proceso de creación.
- h) Si la poesía se presenta en una lengua originaria, al momento de la inscripción, la/el docente asesor/a debe registrar en el SICE el enlace web donde se encuentra almacenado la versión traducida al castellano en un archivo en Word, indicando la lengua de origen, el nombre de la obra, IE, UGEL y región a la que pertenece, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- i) La/el docente asesor/a debe completar, obligatoriamente, la reseña con la información técnica de la poesía (Anexo A2)
- j) Los trabajos ganadores son enviados a la siguiente etapa en forma virtual, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- k) El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

| Criterios de calificación | | |
|---|--|----------------|
| Criterios | Desempeño que debe observarse | Puntaje máximo |
| Adecúa el texto a la situación comunicativa | Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utiliza al escribir su poema, y el texto se relaciona al lema motivador. | 4 |
| | Expresa su sentir, emociones inquietudes o ideas en relación al lema motivador. | 4 |



| | | |
|---|---|-----------|
| Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada | Ordena sus ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de coherencia y cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario sencillo | 4 |
| | Usa con precisión recursos ortográficos y gramaticales para establecer relaciones lógicas entre las ideas. | 4 |
| | Emplea figuras retóricas con el propósito de elaborar patrones rítmicos y versos libres demostrando creatividad, y originalidad en relación al tema | 4 |
| | Utiliza técnicas de composición poética y recursos estilísticos para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje. | 4 |
| Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito | La poesía se ajusta al tema planteado y se presentan las ideas con cohesión y coherencia. | 4 |
| | La poesía se presenta con un lenguaje que refuerza o sugiere sentidos y que produce efectos en los lectores de acuerdo con el propósito. | 4 |
| Total | | 32 |

13.5 ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

13.5.1 AUDIOVISUAL

- a) El concurso audiovisual consiste en elaborar un cortometraje (ficción) o video de género libre (documental, entrevista, videoarte, entre otros), que permita visibilizar la producción en audio y video de corta duración y fomentarla en las y los estudiantes.
- b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "C", llegan hasta la etapa nacional.
- c) El cortometraje o video para desarrollar, debe estar relacionado al lema motivador de los JFEN Modalidad Virtual 2021.
- d) La/el participante publica el cortometraje o video en *YouTube*, con una duración máxima de cinco (5) minutos. El enlace será publicado al momento del registro en el concurso. Las/los participantes están sujetos a las consideraciones relativas a derechos de autor en *YouTube*.
- e) En la elaboración del cortometraje o video, también pueden emplear distintas técnicas de producción audiovisual como *stop motion*, animación, *slow motion*. Asimismo, pueden emplear diversos recursos para la filmación como: celulares, cámaras digitales, filmadoras, entre otras.
- f) Al inicio del video se debe mencionar el nombre de la institución educativa, el título del cortometraje y/o videoclip y la región o provincia de procedencia (créditos).
- g) Las producciones deben ser en idioma castellano o en lengua originaria. En el caso de lengua originaria, el cortometraje debe contar con subtítulos en español.
- h) Los autores de los cortometrajes seleccionados y/o ganadores, al aceptar las bases del concurso, ceden los derechos de estos al MINEDU, y le



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

otorgan la autorización a reproducir estos materiales audiovisuales en todos los medios de comunicación que determine la entidad.

- i) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: *Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh.*
- j) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- k) Al inicio de la filmación del video, se debe realizar la presentación del participante según la reseña de la obra en un tiempo máximo de 1 minuto.
- l) Las/los participantes deben hacer uso de recursos digitales, teniendo en consideración los derechos de autor.
- m) Los trabajos ganadores son enviados a la siguiente etapa en forma virtual, según las orientaciones de la comisión organizadora.
- n) El puntaje máximo es de treinta y dos (32) puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

| Criterios de calificación | | |
|---|---|----------------|
| Criterios | Desempeño que debe observarse | Puntaje máximo |
| Comunicación y desarrollo de ideas | La historia explora y comunica ideas y sentimientos en relación con el lema motivador. | 4 |
| | Expresa un sentir, una inquietud o una idea en relación con el lema motivador. | 4 |
| Uso de elementos y recursos audiovisuales | Los personajes son coherentes con la propuesta y el lema motivador. | 4 |
| | Las locaciones han sido bien definidas de acuerdo con el contexto. | 4 |
| | Se hace buen uso de la iluminación, los contraluces y la luz natural o artificial. | 4 |
| | Se maneja el movimiento de cámara, el audio, el sonido natural o efectos de sonido de manera adecuada y efectiva. | 4 |
| Producto global | Su producto final demuestra esfuerzo y atención a los detalles. Presenta un trabajo bien acabado. | 4 |
| | Demuestra imaginación, ideas independientes e innovadoras en su cortometraje. | 4 |
| Total | | 32 |

13.5.2 HISTORIETAS INTERACTIVAS CON LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN

- a) El concurso de "Historietas interactivas con lenguaje de programación" consiste en elaborar, a través de un lenguaje de programación una historieta, con una secuencia de viñetas o representaciones gráficas que narra una historia mediante imágenes y textos que aparecen encerrados en globos. La/el participante deberá desarrollar la historieta empleando



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

escenarios, personajes y acciones animadas. El concurso tiene por finalidad incentivar la creatividad y la libre expresión en las y los estudiantes.

- b) La participación es individual, está dirigido para estudiantes de la categoría "B" y "C", concursan hasta la etapa nacional en forma virtual.
- c) La/el participante debe elaborar el proyecto en forma individual y en su domicilio en el marco de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social.
- d) La/el participante puede usar audífonos, micrófonos, cámara u otros accesorios tecnológicos para la generación de recursos digitales.
- e) La/el participante debe tener en consideración las siguientes recomendaciones para el uso de la plataforma digital en línea *Scratch*:
 - Debe crear una cuenta personal en la plataforma de *Scratch*, el enlace es el siguiente <https://scratch.mit.edu/join>.
 - En la plataforma digital de *Scratch*, debe iniciar un proyecto, para ello selecciona la opción "crear".
 - Por única vez, antes de iniciar el proyecto en *Scratch* debe seleccionar el icono del "mundo" para configurar el idioma en español.
 - Recordar que luego de realizar los avances y ajustes de la programación debe guardar el proyecto.
 - Al terminar el proyecto e iniciar la presentación, no olvidar de redactar en los recuadros las instrucciones y notas de crédito.
 - La/el participante es responsable de habilitar la opción de "compartir" y copiar el enlace, para remitirlo al inscribirse en el concurso para la posterior evaluación del jurado calificador.
- f) La historieta debe girar en torno a los siguientes temas:
 - Ciudadanos y ciudadanas que guardan la memoria, los saberes y el patrimonio material e inmaterial de su comunidad, barrios, ciudad, región.
 - Historia de personas líderes en la historia local/regional cuya labor, contribuyó a forjar valores ciudadanos.
- g) El tema es seleccionado por el participante, considerando las orientaciones de la comisión organizadora.
- h) Las/los participantes deben usar la plataforma online de programación *Scratch*, la cual permite realizar la narración interactiva.
- i) Para la evaluación de la historieta interactiva, el participante debe compartir el enlace de su proyecto digital, a fin de que el jurado calificador realice la evaluación del proyecto.
- j) Las/los participantes registran en el SICE los enlaces web, donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada: *Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpalay o Veoh*.
- k) En el caso de las y los participantes con NEE asociados a discapacidad, se considera la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora y los jurados calificadores.
- l) El puntaje máximo es de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| Criterios de calificación | | |
|---|--|----------------|
| Criterios | Desempeño que debe observarse | Puntaje máximo |
| Adecúa el texto a la situación comunicativa | La temática y los personajes describen un suceso o relatan una historia relacionada con el tema sorteado al inicio de la competencia. | 4 |
| | Manejo adecuado de la redacción y ortografía. | 4 |
| | Considera el propósito, destinatario, tipo de texto, género discursivo y registro que utilizará al escribir los textos, así como los contextos socioculturales que enmarcan la comunicación escrita. | 4 |
| Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada | Presenta secuencia correcta, funcionalidad y pertinencia. | 4 |
| | El estilo gráfico (colores, imágenes, tipografía, etc.) presenta armonía y contribuyen a la comprensión de la narración elaborada. | 4 |
| | Ordena lógicamente las ideas en torno a un tema, ampliándolas y complementándolas, estableciendo relaciones de cohesión entre ellas y utilizando un vocabulario pertinente. | 4 |
| Utiliza convenciones del lenguaje escrito de forma pertinente | Utiliza los elementos (escenarios, personajes, acciones, sonidos, movimientos, parlamentos, imágenes, etc.) necesarios para expresar el mensaje. | 4 |
| | Usa de forma apropiada recursos textuales para garantizar la claridad, el uso estético del lenguaje y el sentido del texto escrito. | 4 |
| Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto escrito | Demuestra haber revisado el contenido, la coherencia, cohesión y adecuación a la situación comunicativa con la finalidad de mejorarlo, prestando atención al detalle. | 4 |
| | El estudiante explica el relato realizado y fundamenta la relación con el tema sorteado. | 4 |
| Total | | 40 |

13.5.3 INFORMACIÓN ADICIONAL DE ARTE, DISEÑO Y TECNOLOGÍA

Las/los docentes y/o estudiantes solo pueden realizar consultas adicionales respecto de las disciplinas digitales. Par tal efecto, deben comunicarse con el especialista de la DITE, el señor Ladislao Gallardo Rodríguez al correo electrónico: lgallardo@minedu.gob.pe.

14. RECONOCIMIENTO

- 14.1** Las comisiones organizadoras de la etapa IE, UGEL y regional - DRE, son responsables de gestionar y otorgar diplomas virtuales de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada disciplina y categoría. El modelo de diploma es enviado a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional.



- 14.2 En la etapa nacional, las/los estudiantes y docentes asesores de los tres (3) primeros lugares de cada disciplina y categoría, serán reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento.
- 14.3 Culminada la Etapa Nacional de los JFEN – Modalidad Virtual 2021, el Minedu emite una Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de los concursos educativos. Para tal efecto, la DEFID se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las/los docentes para su correcta identificación.
- 14.4 Se cuenta además con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- 14.5 Solamente reciben el documento de agradecimiento y felicitación, aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas, que hayan sido debidamente acreditados, a través de la credencial (Anexo A5) emitida por el/la director/a de su IE, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9.1 de las presentes Bases.

15. JURADO CALIFICADOR

- 15.1. En todas las etapas, la comisión organizadora designa a tres (03) miembros del jurado calificador de cada disciplina para la evaluación virtual de las obras, que está integrado por personas de probada idoneidad, profesionalismo y experiencia compatible con las disciplinas a evaluar y que garantice una evaluación justa, transparente, imparcial y objetiva en cada una de las disciplinas.
- 15.2. El jurado calificador es responsable de la calificación virtual de las presentaciones y/u obras en la disciplina designada. En el fallo se registran las calificaciones mediante un acta de resultados.
- 15.3. En caso se cuente con alguna obra o presentación en lengua originaria, la comisión organizadora coordina para asignar un jurado calificador con dominio en dicha lengua.
- 15.4. Asimismo, en caso se cuente con una obra o presentación en LSP, la comisión organizadora coordina para asignar un jurado calificador con dominio en lengua de señas peruana y/o un intérprete de lengua de señas peruana
- 15.5. No se consideran empates entre los tres primeros lugares; motivo por el cual, las y los miembros del jurado calificador deben resolver de acuerdo con las presentes Bases.
- 15.6. En los casos de participación de estudiantes con NEE asociados a discapacidad, la comisión organizadora coordina con la/el especialista de la EBE para la asignación de un jurado calificador que considere la flexibilidad y adaptación en los criterios de evaluación según la condición que presenta, en coordinación con la comisión organizadora.

16. FINANCIAMIENTO

En la Etapa Nacional de los JFEN – Modalidad Virtual 2021, el MINEDU asume los gastos que demanden la ejecución del concurso, a través de la DEFID, dependiente de la DIGEBR del MINEDU. Las DRE, UGEL e IIEE cubren con sus propios recursos el desarrollo de las etapas que les corresponda.



17. FALTAS Y SANCIONES

La participación en cualquiera de las etapas y disciplinas supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no están consideradas en las bases, se encuentran sujetas a evaluación de acuerdo con su naturaleza por la respectiva Comisión de Ética y Disciplina.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas Bases son:

- a) Descuento de puntos sobre el puntaje final obtenido.
- b) Descalificación del participante.
- c) Inhabilitación inmediata del estudiante por un (01) año, y para la/el docente asesor/a responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en los concursos educativos, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.

Las sanciones se imponen de manera proporcional a la falta cometida, de acuerdo con el Anexo A13.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y PUBLICACIÓN DE TRABAJOS

Las/los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre las obras y los trabajos hechos con el fin de participar en los JFEN – Modalidad Virtual 2021.

Asimismo, a través del formato establecido en el Anexo A11, los padres de familia o tutores o apoderados de las/los estudiantes autorizan al MINEDU la publicación, edición, reproducción, traducción, difusión y distribución de los trabajos y las obras de los estudiantes, de forma impresa y/o por medios digitales, las veces que considere necesarias, durante un plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores.

19. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La DEFID publica los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección web: http://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos.

20. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 20.1. Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases, en el marco de sus competencias.
- 20.2. Las/los estudiantes y docentes asesores que participen en los Concursos Educativos Virtuales 2021, deben aceptar las normas establecidas, a través de las bases, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 20.3. No se admiten presentaciones ni trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.
- 20.4. Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante. No se permiten animales en las presentaciones.
- 20.5. Los anexos A6, A7, A8, A9, A10, A11 y A12 en físico debidamente firmados, están en custodia de la Comisión Organizadora de la IE, y son remitidos a la



Comisión Organizadora de la etapa nacional cuando esta lo solicite para su verificación y trámite de la Resolución Ministerial de Felicitación de las/los docentes asesores/as.

21. INFORMES DE CONTACTO

Correo electrónico: juegos.florales@minedu.gob.pe

WEB: <http://www.minedu.gob.pe/jfen/>

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima

22. ANEXOS

| | |
|-----------|--|
| ANEXO A1 | : FICHA DE INSCRIPCIÓN |
| ANEXO A2 | : RESEÑA |
| ANEXO A3 | : ACTA DE RESULTADOS |
| ANEXO A4 | : CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN |
| ANEXO A5 | : CREDENCIAL DOCENTE ASESOR |
| ANEXO A6 | : DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR |
| ANEXO A7 | : CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA |
| ANEXO A8 | : CREDENCIAL DEL ESTUDIANTE |
| ANEXO A9 | : ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR JFEN – MODALIDAD VIRTUAL 2021 |
| ANEXO A10 | : FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR) |
| ANEXO A11 | : AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LOS PARTICIPANTES EN LOS JFEN – MODALIDAD VIRTUAL 2021. |
| ANEXO A12 | : AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VIDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD |
| ANEXO A13 | : FALTAS Y SANCIONES |

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deporte**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO A1**FICHA DE INSCRIPCIÓN**

| Datos de la Institución Educativa/CEBA/CEBE | | | |
|--|--|-----------------|--|
| DRE | | UGEL | |
| Nombre | | | |
| Código Modular | | Tipo de Gestión | |
| Modalidad | | Teléfono | |
| Dirección | | | |
| Región | | Provincia | |
| Distrito | | | |

| Datos del Director/a | | | |
|-----------------------------|--|---------------------|--|
| Tipo de documento | | Número de documento | |
| Nombre | | Apellido Paterno | |
| Apellido Materno | | Celular | |
| Correo Electrónico | | | |

| Datos del concurso | | | |
|---------------------------------------|--|------------|--|
| Título de la obra | | | |
| Categoría | | Disciplina | |
| Castellano o Lengua originaria o LSP | | Seudónimo | |
| Variantes del quechua | | | |
| Url (<i>Enlace web del trabajo</i>) | | | |



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

| Datos del Estudiante | | | |
|---|--|---------------------|---------------|
| Tipo de documento | | Número de documento | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| Nombre | | Sexo | |
| Edad | | Nivel/Ciclo | |
| Grado/Año | | Sección | |
| Teléfono fijo | | Celular | |
| Correo electrónico | | | |
| Dirección | | | |
| Tiene necesidad educativa especial (SI/NO) | | | |
| Tipo de discapacidad | | | |
| Necesita intérprete (Lengua originaria y/o LSP) | | | SI () NO () |

| Datos del Docente Asesor/a | | | |
|---|--|---------------------|--|
| Tipo de documento | | Número de documento | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| Nombre | | Especialidad | |
| Teléfono fijo | | Celular | |
| Correo electrónico | | | |
| Dirección | | | |
| Datos del padre, madre o tutor o Apoderado | | | |
| Tipo de documento | | Número de documento | |
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | |
| Nombre | | Parentesco | |
| Teléfono fijo | | Celular | |
| Correo electrónico | | | |



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte



BICENTENARIO PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO A2

RESEÑA

FORMATO DE RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL – JFEN

MODALIDAD VIRTUAL 2021

| | |
|---|--|
| ETAPA | |
| REGIÓN | |
| UGEL | |
| IIEE | |
| APELLIDOS Y NOMBRES | |
| TÍTULO DE LA OBRA | |
| CATEGORÍA | |
| DISCIPLINA | |
| RESEÑA DE LA OBRA O PIEZA MUSICAL A INTERPRETAR | |
| | |

Nota: La reseña de la obra y/o pieza musical, será de utilidad para la presentación de la obra, al inicio de la grabación del material audiovisual



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO A3

ACTA DE RESULTADOS

En la región de....., provincia de
....., distrito de
..... de 2021, a horas....., durante el proceso de evaluación de Juegos Florales Escolares Nacionales - Modalidad Virtual 2021, de la etapa
....., de la categoría....., de la disciplina:.....; el Jurado Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

- 1.....
- 2.....
- 3.....

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

1ER. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

2DO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

3ER. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

4TO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5TO. PUESTO:

IIEE.....UGEL.....
..... DRE

Concluido el proceso, las y los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuyo Cuadro Consolidado de Evaluación debidamente firmado forma parte indivisible del presente documento.

Nombres y apellidos:

Jurado N° 01

DNI N°

Nombres y apellidos:

Jurado N° 02

DNI N°

Nombres y apellidos:

Jurado N° 03

DNI N°



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO A4

CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

ETAPA: _____ LUGAR (Región/Provincia/Distrito): _____

DISCIPLINA: _____ CATEGORÍA: FECHA: _____

| UGEL- DRE | II.EE | Jurado "1" | Jurado "2" | Jurado "3" | TOTAL | PUESTO |
|-----------|-------|------------|------------|------------|-------|--------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Nombres y apellidos:

DNI N°

Nombres y apellidos:

DNI N°

Nombres y apellidos:

DNI N°



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte



BICENTENARIO PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO A5

CREDENCIAL DEL DOCENTE ASESOR/A

EL DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,
.....CON CÓDIGO
MODULAR..... DE LA
UGEL....., DRE.....QUIEN
SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

EL SR(A)
SE DESEMPEÑA COMO DOCENTE ASESOR DEL ESTUDIANTE
.....
DELGRADO DE EDUCACIÓN, BAJO
LACONDICIÓNLABORAL
DE....., CON CÓDIGO
MODULAR....., DNI N°

SE EXPIDE LA PRESENTE CREDENCIAL COMO REQUISITO PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – MODALIDAD VIRTUAL 2021.

DIRECTOR (A) DE LA IE

Firma y Sello

Nota: El docente acreditado debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada y cumplir función docente en la institución educativa.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO A6

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR/A

Yo, _____,
identificado(a) con DNI (), CE (), Otros () N° _____, con
domicilio en _____ Distrito
_____ Provincia _____ Región
_____, declaro bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar y durante el desarrollo del concurso.
b. No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
c. No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
d. No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR
e. No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
f. No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte



BICENTENARIO PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO A7

CARTA DE COMPROMISO DE LA MADRE Y/O PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (n) bajo juramento ser quien (es) ejerce(n) la patria potestad o tutela del estudiante , identificado con DNI N° quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual en la disciplina: , representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE..... , para lo cual autorizo (ambos) su participación voluntaria.

Asimismo, declaro (ramos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo, y asumiré (mos) la responsabilidad por los daños que pueda ocasionar mi menor hijo (tutelado) durante su participación en el concurso educativo en mención.

Lima, _____ de _____ de 2021

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____



Huella Digital

Firma



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



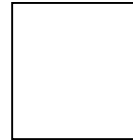
BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____



Huella Digital

Firma

Nota:

Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO N° A8

CREENCIAL DEL ESTUDIANTE

El Director (a) de la Institución Educativa,..... con código modular N°..... de la UGEL DRE.....quien suscribe, declara bajo juramento que:

La/el estudiante
Cursa el gradode Educaciónde nuestra Institución Educativa, con el código de matrícula N°....., DNI N°

Se expide la presente credencial como requisito para la participación en la categoría: Disciplina:
de los Juegos Florales Escolares Nacionales – Modalidad Virtual 2021.

DIRECTOR(A) DE LA IE
(FIRMA Y SELLO)



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte



BICENTENARIO PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO A9

ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE ASESOR/A JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - JFEN MODALIDAD VIRTUAL 2021

Yo,, identificado con el DNI N°....., Docente de la Institución EducativaUGEL..... Región.....

Como docente asesor/a del estudiante participante en los JFEN - Modalidad Virtual 2021, me comprometo a:

- a) Asegurar y verificar que la información registrada en la ficha de inscripción del participante sea la correcta.
- b) Cumplir con el cronograma establecido para el buen desarrollo de la actividad en forma virtual según las fechas de competencias, premiación entre otros; así como garantizar la participación oportuna del estudiante.
- c) Coordinar los horarios de presentación, para garantizar la participación virtual del estudiante.
- d) Procesar adecuadamente los reclamos ante la Comisión Organizadora.
- e) Verificar y presentar durante el proceso de inscripción la Carta de Compromiso (Anexo A7) debidamente firmada por los padres, tutores o apoderados de las y los estudiantes participantes.

Tengo conocimiento de que, en caso de omitir el cumplimiento de estas normas, la Comisión Organizadora Nacional remite el informe respectivo a la Dirección Regional de Educación a la que pertenezco.

ESTUDIANTES A MI CARGO:

1.-

En señal de conformidad y en cumplimiento a lo indicado en el numeral 9.1 y 9.2 de las Bases de los JFEN – Modalidad Virtual 2021, firmo la presente acta.

FIRMA DEL DOCENTE ASESOR/A



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO A10

**FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR)
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - JFEN
MODALIDAD VIRTUAL - 2021**

1. Información general:

Artes/disciplinas:

Escénicas Musicales Visuales Literarias Arte, diseño y Tecnología

Disciplina.....Categoría:.....

Fecha: Hora: Lugar:

DRE.....UGEL.....

Región:..... Provincia:

Distrito.....

Nombre de la IE o CEBA:

.....

2. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

Inconformidad con el resultado o calificación del jurado

Inconformidad con la Organización por la presentación del estudiante

Incumplimiento de las Bases 2021

Otro motivo del reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte



BICENTENARIO PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

.....

Firma del Docente asesor (a)

Nombre del docente asesor(a).....

DNI..... Teléfono IE.: Teléfono personal:

.....

Correo electrónico:.....

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- La /el docente asesor debe llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo.
- El reclamo debe de ser presentado a la Comisión Organizadora, hasta 72 horas después de la publicación de los resultados.
- El reclamo debe estar debidamente sustentado.



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO A11

**AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS DE LAS Y
LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES**

NACIONALES - JFEN

MODALIDAD VIRTUAL 2021

Yo, _____,
identificado (a) con DNI N° _____, padre/madre o
tutor/tutora o apoderado/a del
estudiante _____, identificado (a) con
DNI N° otorgo mi consentimiento al MINEDU, para la publicación,
edición, reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los JFEN
– Modalidad Virtual 2021, por un periodo de 5 años contados desde la fecha de
publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la
ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre
de las y los estudiantes en calidad de autores de las obras de las referidas
disciplinas.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, edición,
reproducción, traducción, difusión de las obras y/o trabajos de los concursos
educativos 2021, correspondiente al concurso de JFEN, se utilicen principalmente
para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos
por el MINEDU.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal o apoderado(a):

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL O APODERADO(A):



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Nota: El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO A12:

AUTORIZACIÓN PARA EL USO O REPRODUCCIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN MODALIDAD VIRTUAL 2021

Yo, _____, identificado (a) con DNI o pasaporte N° _____, padre/madre o tutor/a o apoderado/a del estudiante _____, identificado con DNI N° _____ otorgo mi consentimiento al MINEDU, para el uso o la reproducción del material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video, fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el MINEDU.

Asimismo, se me ha informado que el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las actividades educativas realizadas por el MINEDU para los fines que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombre del padre/madre o tutor/a legal o apoderado/a:

Firma del padre o madre de familia o del tutor/a legal o apoderado/a:

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____, _____ de _____ de 2021.

Base Legal:

Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte



BICENTENARIO PERÚ 2021

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ANEXO A13

FALTAS Y SANCIONES

| FALTAS | SANCIONES |
|---|--|
| 1. La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes en la participación en los JFEN – Modalidad Virtual 2021. | <p>1.1. Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.</p> <p>1.2. Inhabilitación inmediata del estudiante por un (01) año, y para el docente asesor responsable del hecho por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.</p> <p>1.3. La Comisión de ética y disciplina debe comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.</p> |
| 2. De producirse alguna denuncia por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos Educativos. | El docente es inmediatamente retirado de la competencia y no podrá participar en los Concursos Educativos hasta que se determine su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, queda impedido definitivamente de participar en los Concursos Educativos. |
| 3. La intervención del docente asesor en la presentación virtual de los concursantes, incumpliendo las medidas del distanciamiento social. | Se descuentan cinco (05) puntos sobre el total de la evaluación. |
| 4. Trabajos que tengan contenidos obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas. | Descalificación de la obra y queda impedido definitivamente de participar en los Concursos Educativos. |